



Registro de Proveedores del Estado

Constancia de inscripción

RPE: 90794



Fecha de Registro: 26/11/2020

Fecha Actualización: 19/1/2021

Razón Social: Estación Pilara SRL

No. Documento: 131990223 - RNC

Género: Masculino

Provee: Bienes

Certificación MIPYME: Sí

Registro de Beneficiario: Sí

Clasificación Empresa: Micro Empresa

Estado: Activo

Ocupación:

Motivo:

Domicilio: Avenida Abraham Lincoln, Esquina Paseo de los Locutores, Plaza, 339, Piantini
10902 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de Contacto: Javier Santos

Observaciones:

Actividad Comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10190000	Productos para el control de plagas
11120000	Productos no comestibles de planta y silvicultura
12350000	Compuestos y mezclas
14100000	Materiales de papel
14110000	Productos de papel
14120000	Papel para uso industrial
15100000	Combustibles
15110000	Combustibles gaseosos y aditivos
15120000	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
21100000	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo
23180000	Equipo industrial para alimentos y bebidas
24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales
24110000	Recipientes y almacenamiento
24120000	Materiales de empaque
24130000	Refrigeración industrial

ESTACIÓN
PILARA, SRL
J.S.



24140000	Suministros de embalaje
25100000	Vehículos de motor
25190000	Equipo para servicios de transporte
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
26120000	Alambres, cables y arneses
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
31160000	Ferretería
31170000	Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes
31200000	Adhesivos y selladores
31210000	Pinturas y bases y acabados
32110000	Dispositivo semiconductor discreto
32120000	Componentes pasivos discretos
32130000	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
40140000	Distribución de fluidos y gas
40150000	Bombas y compresores industriales
40160000	Filtrado y purificación industrial
41100000	Equipo de laboratorio y científico
41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo
41120000	Suministros y accesorios de laboratorio
42120000	Equipos y suministros veterinarios
42130000	Telas y vestidos médicos
42140000	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo
42150000	Equipos y suministros dentales
42160000	Equipo de diálisis y suministros
42170000	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo
42180000	Productos de examen y control del paciente
42190000	Productos de centro médico
42200000	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear
42210000	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente
42220000	Productos para administración intravenosa y arterial
42240000	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
42250000	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física
42260000	Equipo y suministros post mortem y funerarios
42270000	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio
42280000	Productos para la esterilización médica
42290000	Productos quirúrgicos
42300000	Suministros para formación y estudios de medicina

ESTACIÓN
PILARÁ, SRL
T.S



42310000	Productos para el cuidado de heridas
43210000	Equipo informático y accesorios
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
46180000	Seguridad y protección personal
47120000	Equipo de aseo
47130000	Suministros de aseo y limpieza
50100000	Frutos secos
50110000	Productos de carne y aves de corral
50120000	Pescados y mariscos
50130000	Productos lácteos y huevos
50150000	Aceites y grasas comestibles
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50180000	Productos de panadería
50190000	Alimentos preparados y conservados
50200000	Bebidas
50210000	Tabaco y productos de fumar y substitutos
51120000	Medicamentos cardiovasculares
51190000	Agentes que afectan el agua y los electrolitos
51200000	Medicamentos inmunomoduladores
51210000	Categorías de medicamentos varios
51240000	Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel
52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
53100000	Ropa
53110000	Calzado
53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
53130000	Artículos de tocador y cuidado personal
55100000	Medios impresos
55120000	Etiquetado y accesorios
70130000	Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo
70140000	Producción, gestión y protección de cultivos
70150000	Silvicultura
70160000	Fauna y flora silvestres
70170000	Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos
78100000	Transporte de correo y carga
78110000	Transporte de pasajeros
78120000	Manejo y embalaje de material
78130000	Almacenaje
78140000	Servicios de transporte
78180000	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)

ESTACIÓN
PILARÁ, SRL
J.S.



92100000	Orden público y seguridad
92110000	Servicios militares o defensa nacional
92120000	Seguridad y protección personal

Portal Transaccional - 19/1/2021 4:09:00 p.m.





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
REGISTRO MERCANTIL NO. 160322SD**

DENOMINACIÓN SOCIAL: ESTACION PILARA, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RNC: 1-31-99022-3

FECHA DE EMISIÓN: 20/08/2019

FECHA DE VENCIMIENTO: 20/08/2023

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 300,000.00

MONEDA: RD\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 30/07/2019

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 06/07/2020

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: AV. ABRAHAM LINCOLN, ESQ. PASEO DE LOS LOCUTORES, PLAZA FRANCESA LOCAL 339

SECTOR: ENS. PIANTINI

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO



DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

NO. VALIDACIÓN: A13826F5-CD2B-451D-BB08-13BC20F9F984

RM NO. 160322SD

PÁG. 1 de 5

TELÉFONO (1): **(829) 342-3996**

TELÉFONO (2): **NO REPORTADO**

CORREO ELECTRÓNICO: pilaracorporation@gmail.com

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **EXPORTACION, IMPORTACION, SERVICIO, COMERCIO, CONSTRUCCION, DISTRIBUCION**

OBJETO SOCIAL: La industrialización para procesar leche en polvo, avena, maíz, granos cereales. servicios de producción industrial y manufactura, la importación y comercialización de maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial, de alimentos para consumo animal y humano, formulas y productos de apoyo nutritivo, productos para animales domésticos, productos cosméticos de higiene del hogar, suministro de aseo y limpieza, productos para higiene personal y similares, alimentos, granos, harinas, productos de panadería, sardinas, arenques, bacalao, habichuelas, ya sea en líquidos, sólidos, lácteos, bebidas nacionales e internacionales, y el equipo de servicio de alimentación para instituciones, la importación y comercialización de vehículos de motor de todo tipo, taller de reparación de vehículos de motor en general , venta de repuestos de vehículos de motor, al igual que la comercialización de todo tipo de mercancías relacionados con la captura de pesca, piscicultura, exportación y comercialización de productos pesqueros y sus generalidades, recipientes y almacenamientos, servicios de catering, de comidas, al igual que de equipos ferreteros, informática, piezas de componentes y hardwares electrónicos, accesorios, equipo informático y accesorios, equipo de impresión y publicación electrónica de consumo y publicidad, maquinarias, accesorios y suministros para manejo y acondicionamiento de materiales de servicios inmobiliarios, también se encargara de servicios informáticos relacionados con computadoras, proyectores, megáfonos, paneles, impresoras, replicadores, aparatos electrodomésticos, utensilios de cocina domésticos, combustibles, productos de papel, papel para uso industrial, materiales de papel, accesorios de oficina y escritorios, suministro de oficinas, suministros y componentes, accesorios y suministro de materiales eléctricos e iluminación, suministro de artes y manualidades, medios impresos, equipo informático y accesorios, dispositivos de comunicaciones y accesorios, como objeto la comercialización y distribución de adhesivos y selladores, puertas y ventanas y vidrios, pintura y bases y acabados, arneses, objetos de ferretería, lámparas, bombillas y cualquier componente para lámparas, baterías, generadores, transmisión de energía cinética, generación de energía, material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas, , hormigón cemento y yeso, productos de construcción estructurales, instalaciones de plomería, cuerda, cadena, cable, alambre y correas, materiales de empaques, glándulas, fundas y cubiertas, materiales de failado pulido y alisado, extractos de teñir y de curtir, cubiertas, cajas y envolturas, iluminación, artefactos y accesorios, tierra y piedras, herramientas de mano, componentes estructurales y formas básicas, instrumentos de medida, observación y ensayo, equipo de laboratorio científico, productos para el control de plagas, calefacción, ventilación y circulación del aire, servicios de apoyo a la fabricación. asimismo la distribución de gluidos, gas y gasolina. adicionalmente la comercialización, importación y exportación de productos de tratamiento y cuidado del enfermo, productos para servicio medico de urgencia y campo, productos de centro medico, productos para la esterilización medica, productos quirúrgicos, medicamentos cardiovasculares, servicios integrales de salud, prevención y control de enfermedades, dispositivos de comunicación y accesorios y telas y vestidos médicos. la comercialización importación y distribución de productos de carne y aves de corral, pescados y mariscos, productos lácteos y conservantes, alimentos preparados y conservados, productos de cereales y legumbres y tabaco y productos de fumar y substitutos , productos no comestibles de planta y silvicultura, al igual que productos de floricultura y silvicultura. el transporte de correo y carga de pasajeros, servicios de transporte, almacenaje y correo, equipos, suministros y prestación de servicios de defensa nacional, orden publico, seguridad y vigilancia. por ultimo la comercialización y distribución de artículos de bebe, artículos de tocador, aseo y cuidado personal, ropas, pañales, pañales desechables de adultos, pañales desechables de niños, calzados, maletas, bolos de mano, mochilas y estuches, materiales didácticos profesionales, y de desarrollo, al igual que ropa de cama, mantelerías, paño de cocinas, toallas, servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones, componentes pasivos discretos, maquinaria y equipo de manejo de materiales.



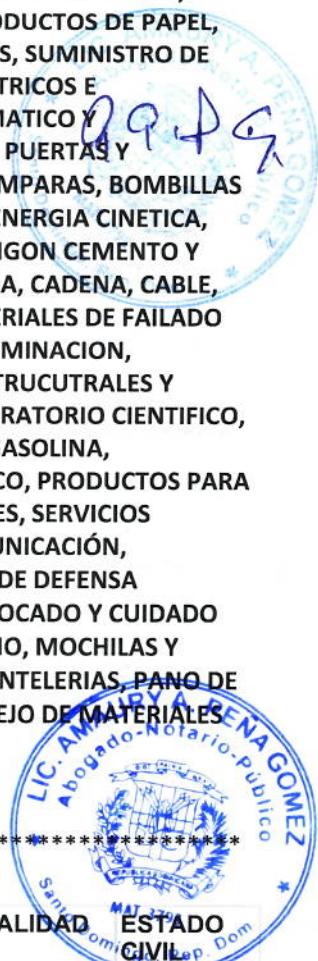
PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: LECHE EN POLVO, AVENA, MAIZ, GRANOS CEREALES. SERVICIOS DE PRODUCCION INDUSTRIAL Y MANUFACTURA, MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL, ALIMENTOS PARA CONSUMO ANIMAL Y HUMANO, FORMULAS Y PRODUCTOS DE APOYO NUTRITIVO, PRODUCTOS PARA ANIMALES DOMESTICOS, PRODUCTOS COMESTICOS DE HIGIENE DEL HOGAR , SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA, PRODUCTOS PARA HIGIENE PERSONAL Y SIMILARES, ALIMENTOS, GRANOS, HARINAS, PRODUCTOS DE PANADERIA, SARDINAS, ARENQUES, BACALAO, HABICHUELAS, BEBIDAS NACIONALS E INTERNACIONALES, VEHICULOS DE MOTOR DE TODO TIPO, REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR EN GENERAL, REPUESTOS DE VEHICULOS DE MOTOR, MERCANCIAS RELACIONADOS CON LA CAPTURA DE PESCA, PISCICULTURA, SERVICIOS DE CATERING DE COMIDAS, EQUIPOS FERRETEROS, INFORMATICA, PIEZAS DE COMPONENTES Y HARDWARES ELECTRONICOS, ACCESORIOS, EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS, EQUIPO DE IMPRENTA Y PUBLICACION ELECTRONICA DE CONSUMO, PUBLICIDAD, MAQUINARIAS, SERVICIOS INFORMATICOS RELACIONADOS CON COMPUTADORAS, PROYECTORES, MEGAFONOS, PANELES, IMPRESORAS, REPLICADORES, APARATOS ELECTRODOMESTICOS, UTTENSILIOS DE COCINA DOMESTICOS, COMBUSTIBLES, PRODUCTOS DE PAPEL, PAPEL PARA USO INDUSTRIAL, MATERIALES DE PAPEL, ACCESORIOS DE OFICINA Y ESCRITORIOS, SUMINISTRO DE OFICINAS, SUMINISTROS Y COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS E ILUMINACION, UMINISTRO DE ARTES Y MANUALIDADES, MEDIOS IMPRESOS, EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIONES Y ACCESORIOS, ADHESIVOS Y SELLADORES, PUERTAS Y VENTANAS Y VIDRIOS, PINTURA Y BASES Y ACABADOS, ARNESES, OBJETOS DE FERRETERIA, LAMPARAS, BOMBILLAS Y CUALQUIER COMPONENTE PARA LAMPARAS, BATERIAS, GENERADORES, TRANSMISION DE ENERGIA CINETICA, GENERACION DE ENERGIA, MATERIAL QUIMICO, BIOQUÍMICOS Y MATERIALES DE GAS, HORMIGON CEMENTO Y YESO, PROUCTOS DE CONSTRUCCION ESTRUCTURALES, INSTALACIONES DE PLOMERIA, CUEDA, CADENA, CABLE, ALAMBRE Y CORREAS, MATERIALES DE EMPAQUES, GLANDULAS, FUNDAS Y CUBIERTAS, MATERIALES DE FAILADO PULIDO Y ALISADO, EXTRACTOS DE TENIR Y DE CURTIR, CUBIERTAS, CAJAS Y ENVOLTURAS, ILUMINACION, RTEFACTOS Y ACCESORIOS, TIERRA Y PIEDRAS, HERRAMIENTAS DE MANO, COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BASICAS, INSTRUMENTOS DE MEDICION, OBSERVACION Y ENSAYO, EQUIPO DE LABORATORIO CIENTIFICO, PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS, PRODUCTOS PARA CIRCULACION DEL AIRE, AS Y GASOLINA, PRODUCTOS PARA SERVICIO MEDICO DE URGENCIA Y CAMPO, PRODUCTOS DE CENTRO MEDICO, PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACION MEDICA, PRODUCTOS QUIRURGICOS, MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES, SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN, ACCESORIOS Y TELAS Y VESTIDOS MEDICOS, TRANSPORTE, ALMACENAJE, CORREO, SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ARTICULOS DE BEBE, ARTICULOS DE TOCADO Y CUIDADO PERSONAL, ROPA, PANALES DESECHABLES EN GENERAL, CALZADO, MALETAS, BOLSOS DE MANO, MOCHILAS Y ESTUCHES, MATERIALES DIDACTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO, ROPA DE CAMA, MANTELERIAS, PAN DE COCINAS, TOALLAS, COMPONENTES PASIVOS DISCRETOS, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	ESTADO CIVIL
JAVIER ENRIQUE SANTOS CASTILLO	C/ MAX HENRIQUEZ UREÑA NO. 14, LOS NARDOS EDIFICIO 1, APTO. 1, ENS. NACO SANTO DOMINGO	001-0906384-2	REPUBLICA DOMINICANA Soltero(a)
AMELIA JOSEFINA ORTIZ REY	C/ DAVID BEN GURION NO. 3, EDIF. TORRE KEVANY, APTO. 5, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	001-1483896-4	REPUBLICA DOMINICANA Soltero(a)

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.



Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
 Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do Website: www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 3,000.00



ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JAVIER ENRIQUE SANTOS CASTILLO	Gerente	C/ MAX HENRIQUEZ UREÑA NO. 14, LOS NARDOS EDIFICIO 1, APTO. 1, ENS. NACO SANTO DOMINGO	001-0906384-2	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 1 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JAVIER ENRIQUE SANTOS CASTILLO	C/ MAX HENRIQUEZ UREÑA NO. 14, LOS NARDOS EDIFICIO 1, APTO. 1, ENS. NACO SANTO DOMINGO	001-0906384-2	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APlica):

NO REPORTADO

ENTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO

MASCULINOS: NO REPORTADO

FEMENINOS: NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO. REGISTRO

ESTACION PILARA

557227

REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO



COMENTARIO(S)

NO POSEE

NO. VALIDACIÓN: A13826F5-CD2B-451D-BB08-13BC20F9F984

RM NO. 160322SD

PÁG. 4 de 5

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Santiago Mejía Ortiz
Registrador Mercantil

*** No hay nada más debajo de esta línea ***





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD

ACTA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES



SEÑORES
ESTACION PILARA SRL
RNC: I-31-99022-3

Dando respuesta a su comunicación No. 380690448, de fecha 21/08/2019, esta Dirección General tiene a bien inscribirlos formalmente en el Registro Nacional de Contribuyentes con el Número: I-31-99022-3, el cual debe ser usado por ustedes en todas sus facturas y demás documentos. Según la documentación anexa a su solicitud de inscripción, los datos que a continuación se expresan, corresponden a su compañía:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL

ESTACION PILARA SRL

NOMBRE COMERCIAL

ESTACION PILARA

TIPO SOCIEDAD

SRL

DIRECCION

ABRAHAM LINCOLN ESQ PASEO DE LOS LOCUTORES, No.

MUNICIPIO

SANTO DOMINGO DE GUZMAN

TELEFONO

829-3423996

CAPITAL SOCIAL

RDS 300,000.00

FECHA INICIO ACT

21/08/2019

IMPUESTOS

LEY 2254/80-99;

NACIONALIDAD

DOMINICANA

FECHA CONSTITUCION

20/08/2019

URB/BARRIO/SECTOR

PIANTINI

PROVINCIA

DISTRITO NACIONAL

CORREO ELECTRONICO

FERNANDEZPUJOLS RD@GMAIL.COM

FAX

0

REG. MERCANTIL

160322

CAPITAL SUSCRITO

RDS 300,000.00

FECHA CIERRE

SANTO DOMINGO

SANTO DOMINGO

31/12

AUTORIZACION

19952771397

VALOR PAGADO

3,000.00

II. ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA

GENERACIÓN DE ENERGIA N.C.P. (INCL. LA PRODUC. DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE FUENTES DE ENERGIA SOLAR, BIOMOSA, EOLICA, GOTERMICA,

III. DATOS DE LOS PRINCIPALES SOCIOS Y CONSEJO DE ADMINISTRACION

NOMBRE RNC
JAVIER ENRIQUE SANTOS CASTILLO 00109063842
AMELIA JOSEFINA ORTIZ REY 00114838964

ACCIONES/CUOTAS(%)

99

1

POSICION

GERENTE

SOCIO

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL

N/D

CEDULA/RNC

N/D

TELEFONO

N/D

V. SUCURSALES/NEGOCIOS

N/D

VI. OFICINA O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCION

NOMBRE DEL RESPONSABLE

JAVIER ENRIQUE SANTOS CASTILLO

CEDULA/RNC

00109063842

TELEFONO

8293423996

VII. DEBERES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Partiendo de las informaciones indicadas en su objetivo social, como contribuyentes a ustedes les corresponderá presentar declaraciones juradas de los impuestos indicados más abajo. La Adm. Local de Impuestos Internos encargada de darles seguimiento como contribuyentes será la Administración Local: SAN CARLOS ubicada en: AVENIDA MEXICO ESQUINA JACINTO DE LA CONCHA

Les recordamos que una vez inscritos como contribuyentes, el hecho de no realizar operaciones en un determinado periodo, no les exime del deber de presentar la correspondiente declaración jurada de impuesto. Igualmente se les recuerda que cualquier modificación que realicen en su compañía , que varíe los datos antes indicados, principalmente de domicilio, Actividad o socios, debe ser informada a la Dirección General de Impuestos Internos, dentro de los diez (10) días de realizado el correspondiente cambio, según lo dispuesto en el artículo 50, Literal E del Código Tributario. Las primeras declaraciones juradas de ustedes, deberán ser presentadas en las fechas siguientes:

IMPUESTO FECHA LIMITE
IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES 29/04/2020

Asimismo, deberán solicitar los números de comprobantes fiscales (NCF) que requieran para avalar sus operaciones de compra y venta de bienes o prestación de servicios a través de las vías habilitadas a tales fines, así como validar los NCF de sus proveedores de bienes y servicios.

Si su actividad económica consiste_en_la_venta_de_productos_o_prestación_de_servicios sujetos a ITBIS, mayormente a consumidores finales (contribuyentes del sector retail), deberán proceder a la instalación de Impresoras Fiscales para el inicio de sus operaciones, en virtud de lo establecido en el Decreto 451-08 de fecha 2 de septiembre del 2008.

Para las declaraciones y pago de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta, deberán acercarse por la Administración Local que le corresponda, donde le indicarán las fechas en la cual deberá declarar y pagar los mismos. En este sentido, les invitamos a presentarse por cualquiera de nuestras oficinas donde se les suministraran los correspondientes formularios de declaración.



Estatutos Sociales

ESTACION PILARA, S.R.L.

Capital Social RD\$200,000.00

Quienes suscriben, señores:

JAVIER ENRIQUE SANTOS CASTILLO, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad personal y electoral número 001-0906384-2, domiciliado y residente en Calle Max Henríquez Ureña Casa 14, Edif. Los Nardos, Piso 1, Apto. 101, Naco, Distrito Nacional, Santo Domingo.

AMELIA JOSEFINA ORTIZ REY dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad personal y electoral número 001-1483896-4, domiciliada y residente en Calle David Ben Gurion No.3, Edificio Torre Kevany, Apartamento 5, Piantini, Distrito Nacional, Santo Domingo.

En cumplimiento de las disposiciones de la ley general de sociedades comerciales han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.), y han redactado los siguientes estatutos a los que estarán sujetos los propietarios de las cuotas sociales y las materias que se traten en los siguientes artículos:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES: FORMACION DE LA COMPAÑIA. DENOMINACION SOCIAL,

DOMICILIO, OBJETO Y DURACION.-

Articulo 1.- Denominación. La sociedad comercial se denominará ESTACION PILARA, S.R.L. tendrá un sello con la leyenda de su nombre, el cual será estampado en los certificados que contengan las Cuotas Sociales y en los demás documentos en que lo requieran estos estatutos o las costumbres comerciales; constituyéndose una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.), la cual se regirá por las leyes de la República Dominicana y los preceptos establecidos en los presentes Estatutos Sociales y sus modificaciones posteriores.

Párrafo. Tipo social. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) de acuerdo con las leyes de la República

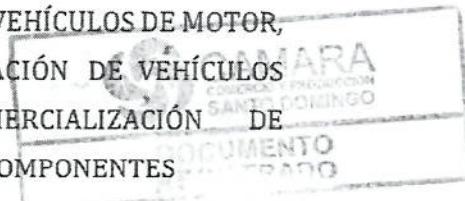


Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.



Artículo 2. Domicilio. El domicilio social de la sociedad comercial se establece en la Ave Abraham Lincoln, esq. Paseo de los Locutores, Plaza Francesa, Local 339, Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. La Sociedad podrá, sin embargo, establecer sucursales, almacenes, oficinas y agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero cuando así lo decida la Gerencia.

Articulo 3. Objeto Social. La sociedad comercial tendrá por objeto de manera principal: Transporte de correo, carga y pasajeros, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, CREACIÓN, IMPORTACION E IMPORTACION DE artículos de bebe, generación de energía, artículos de tocador y cuidado personal, DE TIERRA Y PIEDRA, PRODUCTOS NO COMESTIBLES DE PLANTA Y SILVICULTURA, EQUIPO DE SERVICIO DE ALIMENTACION PARA INSTITUCIONES, SERVICIOS INFORMATICOS, HERRAMIENTAS DE MANO, TELAS Y VESTIDOS MEDICOS, COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BÁSICAS, HERRAMIENTAS DE MANO, INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACION Y ENSAYO, EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTIFICO, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIONES Y ACCESORIOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESENTACIÓN Y COMPOSICIÓN, EQUIPO DE VIDEO, FILMACION O FOTOGRAFIA, EQUIPO DE ASEO, PRODUCTOS DE FLORICULTURA Y SILVICULTURA. CALEFACCION, VENTILACION Y CIRCULACION DEL AIRE, PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS, SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACION, PAPEL PARA USO INDUSTRIAL, MATERIALES DE EMPAQUE, PUERTAS Y VENTANAS Y VIDRIO, CAMIONES INDUSTRIALES, FORMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, LA INDUSTRIALIZACIÓN PARA PROCESAR LECHE EN POLVO, MAÍZ, GRANOS, CEREALES, IMPORTAR Y COMERCIALIZAR ALIMENTOS PARA CONSUMO ANIMAL, ASÍ COMO TAMBIÉN DE ALIMENTOS, GRANOS, HARINAS, SARDINAS, ARENQUES, BACALAO, HABICHUELAS, YA SEA EN LÍQUIDOS, SOLIDOS, LÁCTEOS, BEBIDAS NACIONALES E INTERNACIONALES, ADEMÁS LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MERCANCÍAS COMESTIBLES O DE CONSUMO DOMESTICO, CAPTURA DE PESCA, PISCICULTURA, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS Y SUS GENERALIDADES, RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTOS, SERVICIOS DE CATERING DE COMIDAS, VENTA Y ALQUILER DE VEHÍCULOS DE MOTOR, IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR EN GENERAL, VENTA DE REPUESTOS, COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS FERRETEROS, INFORMÁTICA, PIEZAS DE COMPONENTES





HARDWARE ELECTRÓNICOS, ACCESORIOS, EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIO, EQUIPO DE IMPRENTA Y PUBLICACIÓN, ELECTRÓNICA DE CONSUMO, SERVICIOS INFORMÁTICOS, PROYECTORES, PANELES, COMPUTADORAS, MEGÁFONOS,, REPLICADORES, PRODUCTOS DE PAPEL, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS, COMBUSTIBLE, MATERIALES DE PAPEL, ACCESORIOS DE OFICINA Y ESCRITORIOS, SUMINISTROS DE OFICINA, EQUIPOS ACCESORIOS, SUMINISTRO DE ARTE Y MANUALIDADES, MEDIOS IMPRESOS, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PUBLICIDAD, SERVICIOS INMOBILIARIO, SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO, PRODUCTOS PARA SERVICIO MEDICO DE URGENCIAS Y CAMPO, PRODUCTOS DE CENTRO MÉDICOS, PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACIÓN MEDICA, PRODUCTOS QUIRÚRGICOS, MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES, SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDAD, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS, ROPA, PANALES DESECHABLES DE ADULTOS Y NIÑOS, MALETAS, CALZADO, BOLSO DE MANO, MOCHILAS, ESTUCHES., MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS, ROPA DE CAMA, MANTELERÍAS, PAÑO DE COCINAS, TOALLAS, ALAMBRES, CABLES, BATERÍAS Y GENERADORES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA, GENERACIÓN DE ENERGÍA, APARATOS ELECTRÓNICOS, EQUIPO INFORMÁTICOS, PRODUCTOS DE PAPEL así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio; también en general como consecuencia del objeto arriba indicado y sin que la enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad realizará todas las operaciones que se relacionen directamente con el objeto señalado o que fuere de naturaleza tal que favorezca el desarrollo de la sociedad y facilite el cumplimiento de sus objetos sociales, y cualquier actividad de lícito comercio.

Articulo 4. Duración. La sociedad tendrá una duración de tiempo ilimitado.

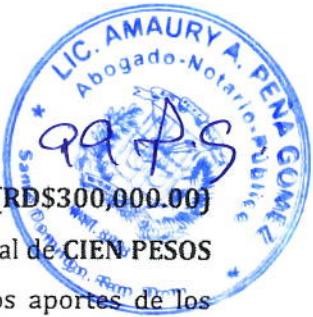


TITULO II

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES.-

Capital Social





Artículo 5. El Capital Social se fija en la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS (RD\$300,000.00)** moneda de curso legal, y **TRES MIL (3000)** cuotas sociales de un valor nominal de **CIEN PESOS (RD\$100.00)** cada una. El Capital Social se encuentra conformado por los aportes de los socios y cuya proporción se indica a continuación:

APORTES: CUOTAS SOCIALES:

1) JAVIER ENRIQUE SANTOS CASTILLO	2970	\$297,000.00
2) AMELIA JOSEFINA ORTIZ REY	30	\$3,000.00

Los socios que suscriben estos estatutos declaran de manera expresa que dicho aportes serán pagados mediante transferencia bancaria a la cuenta de la compañía, una vez la sociedad apertura la misma.

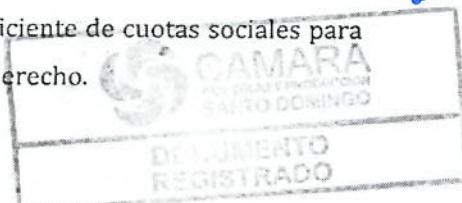
Derechos inherentes a las Cuotas Sociales.-

Artículo 6. Toda cuota social da derecho a la copropiedad del activo social; en el reparto de los divididos a una parte proporcional al número de cuotas sociales emitidas y el derecho a un voto proporcional al número de cuotas sociales en las deliberaciones de la sociedad; así como los derechos de comunicación e información previstos por la ley.

Emisión de las Cuotas Sociales.-

Artículo 7. Las Cuotas Sociales que se emitan se pagarán íntegramente en efectivo o mediante aporte de bienes en naturaleza y las mismas no podrán estar representadas por títulos negociables.

Párrafo I. En caso de aumento del Capital Social mediante creación de nuevas cuotas sociales para ser pagadas en numerario, los propietarios de las cuotas sociales anteriormente emitidas tendrán derecho de preferencia para suscribir a prorrata las cuotas sociales nuevas. Ese derecho se ejercerá de manera y con sujeción a los plazos que determine la Asamblea General, de conformidad con las disposiciones del artículo 119 de la Ley General de Sociedades Comerciales. Los propietarios de cuotas sociales que no tengan un número suficiente de cuotas sociales para obtener nuevas cuotas sociales podrán reunirse para ejercer ese derecho.



Párrafo II.- Cuando no todos los propietarios de cuotas sociales deseen adquirir las cantidades de cuotas sociales a que proporcionalmente tengan derecho con motivo de un aumento de capital, las cuotas sociales dejadas de adquirir podrán emitirse a favor de personas extrañas a la Sociedad. En ningún caso podrá otorgarse nuevas cuotas sociales como remuneración y/o prestación accesoria por servicios prestados, obligaciones de hacer y de no hacer y en general cualquier otra obligación y/o prestación de servicios contraída para el beneficio de la sociedad comercial.



Certificado de Cuotas Sociales

Artículo 8.- Todo Certificado de cuotas sociales se extraerá de un Libro de Cuotas Sociales, tendrá un número de orden, expresará el número de cuotas sociales que represente, el nombre del tenedor, la denominación social, el domicilio y capital de la Sociedad; así como el monto del aporte. Será firmado por el Gerente General o por las personas que los sustituyan y será estampado con el sello de la Sociedad.

Aumento y Reducción del Capital Social

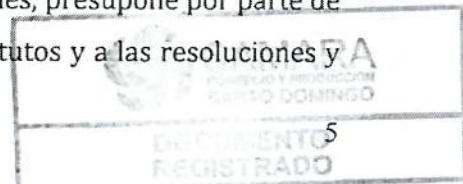
Artículo 9.- El Capital Social podrá ser aumentado sea por la creación de nuevas cuotas sociales o por vía de suscripción y pago mediante la aplicación de todo o parte de los fondos disponibles de las reservas, con excepción de la reserva legal, así como por la elevación de su valor nominal, o de cualquier otro modo, por decisión de la Asamblea General. La Asamblea General estará facultada para decidir sobre la reducción del Capital Social.

Párrafo I.- El valor del precio de venta de las cuotas sociales en ningún caso será inferior a su valor nominal. En ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades. Al efecto, cada año la Asamblea General deberá tomar Acta de las cuotas sociales suscritas y pagadas durante el año anterior o de las reducciones del Capital Social.



Sujección de los propietarios de las cuotas sociales a los Estatutos

Artículo 10.- La suscripción o adquisición de una o más cuotas sociales, presupone por parte de su tenedor su conformidad de atenerse a las cláusulas de estos Estatutos y a las resoluciones y





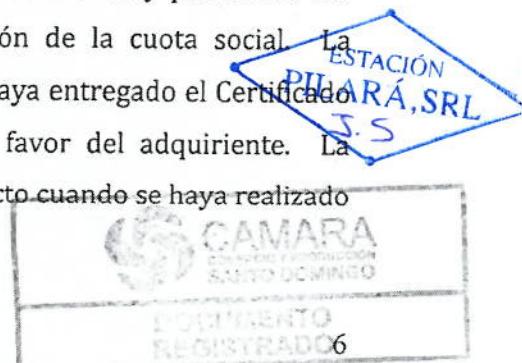
acuerdos de la Asamblea General de Socios, de los Gerentes y de los funcionarios en consonancia con los presentes Estatutos.

Párrafo: A excepción de los Gerentes y/o sus sustitutos, ningún propietario de cuotas sociales, sus herederos o causahabientes y sus acreedores tienen derecho a intervenir y/ o inmiscuirse en los negocios de la sociedad. Ningún tenedor de cuotas sociales podrá fijar sellos sobre los bienes de ésta, sus documentos, libros o papeles. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su participación o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones de la Gerencia.

Párrafo II. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

Indivisibilidad de las Cuotas Sociales y su Forma.

Artículo 11.- Las Cuotas Sociales son indivisibles respecto de la Sociedad, la cual sólo reconoce a un dueño por cada cuota social. Por consiguiente, los codueños de una cuota social deberán estar representados por un mismo apoderado. A falta de acuerdo sobre este punto, o a falta de capacidad civil, los propietarios indivisos se harán representar por un mandatario que designe el Presidente del Tribunal correspondiente del domicilio social a requerimiento de la parte más diligente. Las Cuotas Sociales serán Nominativas. Su transferencia se hará conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 97 y siguientes de la Ley No. 479-08 y por medio del depósito en el domicilio social de un original del acto de cesión de la cuota social. La transferencia no le será oponible a la Sociedad hasta que no se le haya entregado el Certificado para su cancelación y la expedición de un Certificado nuevo a favor del adquiriente. La oponibilidad a terceros de la cesión de las cuotas sociales tendrá efecto cuando se haya realizado la inscripción del original del acto de cesión en el registro mercantil.





Párrafo I.- Los socios podrán vender, ceder, traspasar o en cualquier forma enajenar el total o parte de sus cuotas sociales libremente entre ellos, con el único requisito de comunicarlo antes a la Sociedad, en la persona del Gerente General y/o sus sustitutos. Este, a su vez, se lo comunicará a los demás socios quiénes tendrán la opción de compra, por el precio que fije el dueño de las acciones durante un plazo de quince (15) días a partir de la fecha en que han sido notificados. Si ninguno optase por la compra de las cuotas sociales ofrecidas en venta durante el plazo estipulado, el vendedor quedará en libertad de ofrecerlas y venderlas a terceros ajenos a la Sociedad; en cuyo caso la asamblea general que apruebe la cesión deberá hacerlo con por lo menos la aprobación de las tres cuartas partes (3/4) de las cuotas sociales.

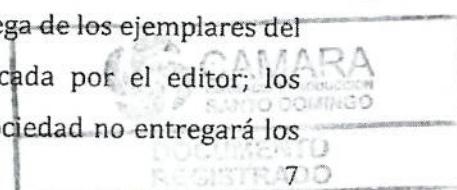
Párrafo II.- El Certificado que contenga la cuota social será cancelado y depositado en los archivos de la Sociedad, y sustituido por uno o varios nuevos, expedidos en favor del o de los cessionarios, debiendo hacerse constar esta sustitución en el Registro de cuotas sociales, mediante mención regular firmada por el cedente o su apoderado.

Libro de Cuotas Sociales

Artículo 12.- En el Libro de Cuotas Sociales, se hará constar, además de las disposiciones contenidas en el artículo 8 de estos estatutos el nombre, la dirección y el número de Cuotas Sociales que posee cada titular y el valor del aporte. Toda convocatoria a Asamblea y pago de dividendos se remitirá a los propietarios de cuotas sociales a las direcciones que aparezcan en el citado Libro de Cuotas Sociales o en otro libro llevado con el mismo propósito.

Pérdida del Certificado de Cuota Social

Artículo 13.- En caso de pérdida de Certificados de cuotas sociales, el dueño, para obtener la expedición de los Certificados sustitutos, deberá notificar a la Sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los Certificados perdidos y la expedición de los Certificados sustitutos. El peticionario publicará un extracto de la notificación, conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una sola vez por semana, durante cuatro (04) semanas. Transcurridos diez (10) días desde la última la publicación, si no hubiese oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante entrega de los ejemplares del periódico en que hubiese hecho la publicación, debidamente certificada por el editor; los Certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiese oposición, la Sociedad no entregará los



Certificados sustitutos hasta que la cuestión no sea resuelta entre el reclamante y el oponente, por sentencia judicial o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

**TITULO III
DE LAS ASAMBLEAS**



División de las Asambleas

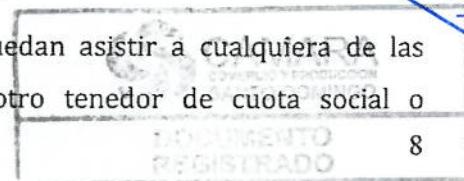
Artículo 14.-Las Asambleas Generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria.

Fecha y Lugar de Reunión de las Asambleas Convocatorias

Artículo 15.-La Asamblea General Ordinaria Anual, de que se hablará más adelante, se reunirá con convocatoria previa, el segundo jueves del mes de mayo de cada año a las tres horas (3:00 P.M.) de la tarde, si este fuere no laborable se trasladará para el próximo día laborable, en el domicilio social. La agenda de los puntos a tratar será emitida adjunto a la convocatoria.

Párrafo I.-Las demás Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias, se reunirán en el local del asiento social o en cualquier otro lugar del territorio nacional o del extranjero especificado en la convocatoria, la cual será firmada por el Gerente General o quién haga sus veces, o por las personas que conforme a estos Estatutos tengan calidad para ello, enviándose dicha convocatoria a cada Socio con veinte (20) días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la celebración de dichas Asambleas, por aviso en un periódico de circulación nacional, por circular y/o carta contrafirmada dirigida los propietarios de cuotas sociales, por vía telefónica, fax y/o cualquier medio de comunicación electrónica conocido con acuse de recibo. Cualquier Asamblea podrá reunirse sin necesidad de convocatorias, constituirse regularmente y tomar toda clase de acuerdos o deliberaciones, cuando se encuentren presentes o representados los propietarios de cuotas sociales que representen la totalidad del Capital Social.

Párrafo II.-Los propietarios de cuotas sociales que no puedan asistir a cualquiera de las Asambleas convocadas podrán hacerse representar por otro tenedor de cuota social o



Apoderado especial e indicar su posición con relación a los puntos de Agenda que le haya sido sometida previamente.



Quórum y Composición de las Asambleas

Artículo 16.- La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria estarán compuestas por los socios o sus apoderados que representen más de la mitad del Capital Social.

Párrafo I.- La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por los socios o sus apoderados que representen cuando menos las dos terceras partes (2/3) del Capital Social. Si la Asamblea General Extraordinaria no reúne el quórum exigido en el presente Artículo, podrá ser convocada nuevamente y las decisiones se adoptarán por la mitad de dichas cuotas sociales. A falta de dicho quórum, la asamblea podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes.

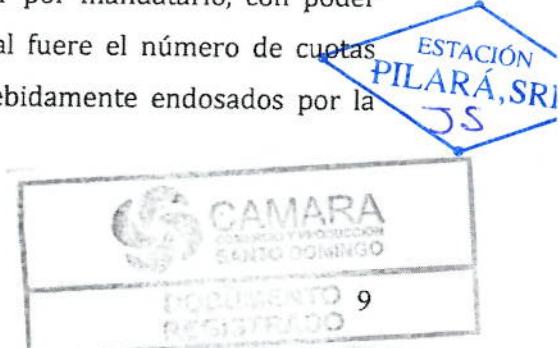
Párrafo II: En caso de empate en las asambleas generales o juntas de accionistas, previa conciliación, se someterá el asunto ante el Presidente de la Cámara de Comercio y Producción del Distrito Nacional, o ante el Juez de los Referimientos a elección de las partes para que dicte un voto definitivo.

Votos y Apoderados de los Socios.

Artículo 17.- Las decisiones de la Asamblea General serán tomadas por el o los socios que representen más de la mitad de las cuotas sociales. En caso de empate o si no se ha reunido este quórum, en la votación en las Juntas Generales, serán convocados nuevamente y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos emitidos sin importar el número de votantes.

Párrafo I.- Todo propietario de cuota social tiene derecho a concurrir y a votar en cualquier Asamblea General, ya sea en persona o haciéndose representar por mandatario, con poder debidamente legalizado, que no podrá ser más de uno, sea cual fuere el número de cuotas sociales, bien sea por la exhibición del o de los certificados debidamente endosados por la persona que aparezca como dueña en dicho Libro.

Directiva de las Asambleas, Lista de Socios y Orden del Día.



Artículo 18.-La Asamblea General será presidida por Gerente General de la Sociedad o su apoderado, y en su ausencia o inhabilitación, por el Gerente Administrativo y en su ausencia, por una persona elegida por los propietarios de cuotas sociales como Presidente Ad Hoc.

Párrafo I.- El Gerente Administrativo de la Sociedad ejercerá las funciones de Secretario de la Asamblea General, y a falta o incapacidad de aquel, por el que designe el Gerente General de la Asamblea, quien podrá designar la cantidad necesaria de asistentes para el buen funcionamiento de la sociedad y de las Asambleas Generales. El Secretario deberá formular antes de abrirse la reunión de la Asamblea General, una lista que contenga los nombres y domicilios de los propietarios de cuotas sociales concurrentes o representados, el número de las cuotas sociales de cada uno y el número de votos que le corresponda. Esta lista deberá estar firmada por los tenedores de cuotas sociales presentes o por sus apoderados, certificada por el Gerente General y depositada en el domicilio social. Dicha lista será comunicada a todo tenedor de cuota social que la solicite. El Gerente General estará obligado a incluir en el Orden del día toda proposición que emane de los socios que representen, por los menos, un treinta (30%) porciento del Capital Social, siempre que haya sido propuesta por escrito y entregada oportunamente al Gerente General o verbalmente durante la asamblea. Todo Artículo del Orden del Día deberá ser sometido a votación. Si todos los socios están presentes, podrá prescindirse de la confección de un Orden del Día mediante voto unánime, en cuyo caso podrá resolverse sobre todo punto dentro de la competencia de la Asamblea.

Atribuciones de la Asamblea General Constitutiva

Artículo 19.- Son atribuciones de la Asamblea General Constitutiva:

- a) Aprobar los Estatutos;
- b) Verificar los aportes hechos por los Fundadores de la Sociedad;
- c) Elegir los primeros Gerentes y el primer Comisario, si fuere necesario, quiénes durarán en sus funciones hasta que la próxima Asamblea elija sus sustitutos;
- d) Tomar toda resolución que pudiese tomar una Asamblea Ordinaria; y
- e) Declarar que la Sociedad está definitivamente constituida;



Atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual

Artículo 20.- Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual:





- a) Nombrar a los gerentes o directores de la Sociedad por el período de un (01) año y si se estima conveniente, sus suplentes y asistentes; y del Comisario de Cuenta, si lo hubiere;
- b) Conocer del informe o memoria anual del Gerente General así como de los estados financieros, cuentas y balances y aprobarlos o desaprobarlos;
- c) Aprobar o no aprobar la gestión del Gerente General y sus sustitutos;
- d) Disponer lo relativo a la repartición de dividendos y su forma de pago, respetando siempre la reserva legal. Podrá además, disponer la reinversión de las utilidades y/o la creación de reservas en la medida en que las utilidades excedan del cinco por ciento (5%) el Capital Social, y podrá darle a cada socio la posibilidad de optar entre recibir sus dividendos, o en certificados de cuotas sociales, cuya distribución o reinversión deberá hacerse en un plazo que no excederá a los seis (06) meses contados a partir de su declaración en asamblea y de conformidad con el artículo 44 de la Ley 479-08.
- e) De una manera general, conocer y resolver sobre cualquier proposición o asunto que no entre en la competencia exclusiva de la Asamblea General Extraordinaria.

(Signature)

Atribuciones de la Asamblea General Ordinaria No Anual

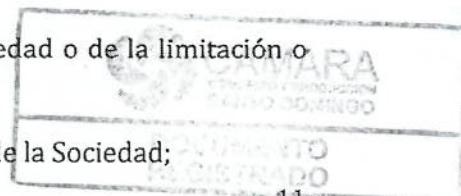
Artículo 21.- La Asamblea General Ordinaria No Anual conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando por cualquier causa no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover y sustituir a los Gerentes o directores, sus asistentes, sus sustitutos y al Comisario de Cuentas, si lo hubiere, en cualquier época.

Asamblea General Extraordinaria

Artículo 22.- La Asamblea General Extraordinaria conocerá:

- a) Del aumento o disminución del Capital Social;
- b) De la reunión o fusión con otra Sociedad;
- c) De la disolución, transformación, fusión o escisión de la Sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de parte o de todo el activo de la Sociedad;



e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes Estatutos;



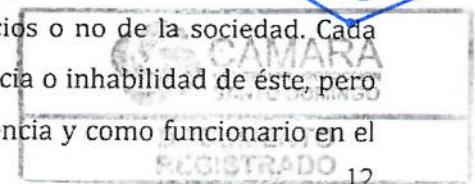
Actas de las Asambleas Generales

Artículo 23.- Se redactarán actas de las sesiones de las Asambleas Generales por el Gerente Administrativo quien hará de Secretario de dichas Asambleas. Estas actas deberán ser firmadas por el Gerente General y por el Gerente Administrativo. Las copias que se expidan harán fe cuando sean firmadas por el Gerente Administrativo y el Gerente General, o quiénes hagan sus veces y lleven estampado el sello de la Sociedad. El Gerente Administrativo podrá además, expedir certificaciones de resoluciones y éstas harán fe cuando sean firmadas por el Gerente Administrativo y el Gerente General, o quiénes hagan sus veces.

TITULO IV DE LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD

Artículo 24.- La Sociedad estará administrada por uno o más gerentes quienes detentará los cargos de Gerente General, Gerente Administrativo o cualquier otro gerente que designe la sociedad para su normal funcionamiento, en caso de ser necesario, podrán ser designados sus asistentes y suplentes, estos tomarán las decisiones como órgano colegiado. Los Gerentes de la Sociedad, sus sustitutos y asistentes, serán elegidos por la Asamblea Ordinaria General de Socios, por un período no menor de un (1) año o hasta que sus sucesores sean elegidos y tomen posesión, pero podrán ser reelegidos durante períodos sucesivos e indefinidamente, y podrán ser destituidos por la Asamblea Ordinaria No Anual, por faltas graves, en cualquier momento. Cuando se estime conveniente serán elegidos suplentes que sustituirán a sus respectivos titulares. La sociedad tendrá la facultad de optar alternativamente por cualquiera de los modos de organizar la gerencia, sin necesidad de modificación estatutaria pudiendo designar cuantos directores o gerentes departamentales fueren necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad. Estos estarán sujetos a las prohibiciones, limitaciones y remuneraciones establecidas en los artículos 28, 211, 227, 228 y 229 de la ley 479-08.

Párrafo I.- Los de Gerentes sólo podrán ser personas físicas socios o no de la sociedad. Cada suplente, si los hubiere, sustituirá a su respectivo titular en ausencia o inhabilidad de éste, pero únicamente para representarlo en calidad de miembro de la Gerencia y como funcionario en el



cargo que desempeñe. Los Gerentes y sus suplentes podrán renunciar a sus cargos cuando así lo deseen. En caso de que no haya suplentes los miembros de la gerencia se podrán hacer representar por otro miembro de la misma en las reuniones de éste.



Párrafo II.- Para ser miembro de la Gerencia no es necesario ser socio de la empresa ni ser propietario de cuotas sociales, y en caso de serlo sus cuotas sociales estarán afectadas a la garantía de todos los actos de gestión, frente a los demás socios de la sociedad; estas cuotas sociales serán inalienables y serán depositadas en el domicilio social, mientras sea miembro de la gerencia.

Convocatorias para reuniones.

Artículo 25.- Los miembros de la Gerencia de la sociedad se reunirán en sesión ordinaria o extraordinaria en virtud de convocatoria cursada por el Gerente General, o quién haga sus veces, o por dos (2) miembros de la misma, mediante aviso o comunicación con no menos de cinco (5) días de anticipación.

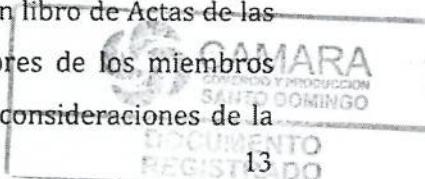
Párrafo I: La Convocatoria realizada a los miembros de la Gerencia de la sociedad deberá contener los temas de Agenda a ser tratados en dicha reunión o bien dichos miembros hacerse representar por otro socio, o por apoderado especial, con poder debidamente legalizado.

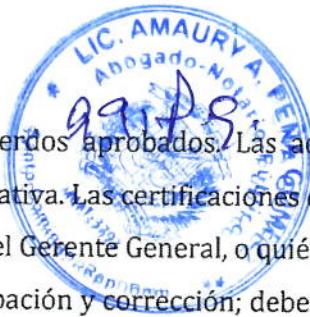
Sitio de la reunión de la Gerencia. Quórum

Artículo 26.- Los Gerentes se reunirán en el domicilio social, salvo que la convocatoria señale otro lugar. No habrá quórum para la celebración de reuniones de la Gerencia por la ausencia del Gerente General y el Gerente Administrativo, salvo que estos envíen un apoderado o asista un suplente debidamente designado. Cada suplente, si los hubiere, podrá reemplazar a su respectivo titular en las reuniones de la Gerencia cuando éste no pudiere asistir por cualquier causa.

Actas de las Reuniones de la Gerencia y Certificaciones de la misma.

Artículo 27.- El Gerente Administrativo de la Sociedad es quien llevará un libro de Actas de las reuniones de la Gerencia. En todas las actas se hará constar los nombres de los miembros presentes, la fecha y la hora de la reunión, los asuntos sometidos a las consideraciones de la





Gerencia, su aprobación o rechazo y el texto íntegro de los acuerdos aprobados. Las actas deberán ser firmadas por el Gerente General y el Gerente Administrativa. Las certificaciones que expida el Gerente Administrativo deberán contener el visto bueno del Gerente General, o quienes hagan sus veces, de los acuerdos de la Gerencia darán fe de su aprobación y corrección; deberán ser estampadas con el sello de la Sociedad.

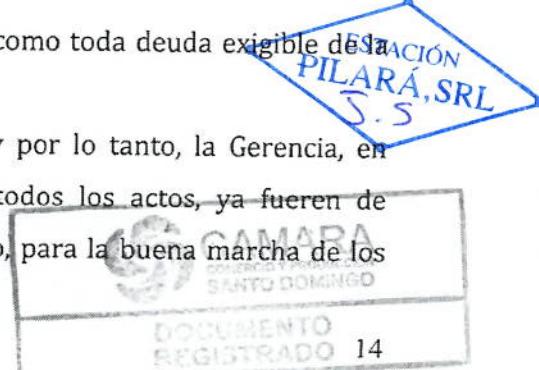
Poderes de la Gerencia

Artículo 28.- Para desarrollar el objeto social y sujeto a las condiciones, restricciones y limitaciones que imponga la Asamblea General de Socios, la Gerencia, formulará la política, orientará y administrará la Sociedad.

Podrá por tanto la Gerencia de la Sociedad:

- a) Ratificar los contratos celebrados a nombre de la Sociedad que por su naturaleza así lo ameriten, así como todos los actos de gestión necesarios en interés de la sociedad comercial; y estará investida con los más amplios poderes para actuar en nombre de la sociedad salvo los poderes concedidos a otros por la ley y estos estatutos.
- b) Llenar las vacantes que puedan surgir en su seno en casos en que la Asamblea General no haya designado a los sustitutos de los miembros incapacitados o renunciantes, hasta tanto se celebre la próxima Asamblea General Anual;
- c) Cumplir, hacer cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General;
- d) Delegar parte de sus facultades al Gerente General o a otro miembro de la gerencia, conjunta o separadamente o a cualquier otra persona y;
- e) Autorizar apertura de cuentas y personas que podrán emitir cheques
- f) Vender, ceder, traspasar, enajenar, hipotecar, empeñar o en cualquier otra forma gravar los bienes, muebles o inmuebles de la Sociedad, sin la autorización de la Asamblea General;
- g) Cancelar hipotecas, privilegios y demás gravámenes, así como toda deuda exigible de la Sociedad;

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto, la Gerencia, en general, tiene facultades o poderes suficientes para realizar todos los actos, ya fueren de administración o de disposiciones útiles o necesarias, a su juicio, para la buena marcha de los negocios de la Sociedad.





Prohibiciones de la Gerencia.

Articulo 29. La Gerencia no podrá, sin consentimiento expreso y unánime de los socios, realizar las siguientes actuaciones:

- a) Usar bienes, servicios o créditos de la sociedad en provecho propio o de parientes, representados o sociedades vinculadas.
- b) Participar por cuenta propia o de terceros en operaciones y/o actividades que impliquen una competencia con la sociedad comercial, salvo autorización expresa de los socios.
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo que a la vez constituya u perjuicio para la sociedad.
- d) Proponer modificaciones a los presentes estatutos sociales o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados.
- e) Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de otros ejecutivos o gerentes en la gestión de la sociedad.
- f) Inducir a otros gerentes en caso de que los hubiere, ejecutivos y dependientes a los comisarios de cuentas, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas u ocultar información.
- g) Presentar a los socios cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultarles informaciones esenciales.
- h) Practicar actos ilegales o contrarios a los presentes estatutos sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social.



TITULO V DE LOS FUNCIONARIOS Y SUS ATRIBUCIONES

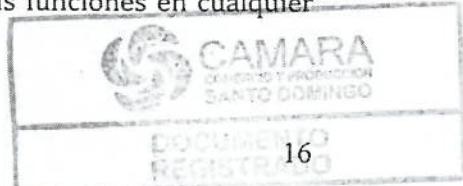
El Gerente General





Artículo 30.- El Gerente General será el funcionario principal de la Sociedad, y tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- a) Presidir las Asambleas Generales de Socios y las reuniones de la Gerencia;
- b) Dirigir, de acuerdo con las leyes vigentes en la República Dominicana, y con estos Estatutos, y los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Socios y de la Gerencia, la organización y marcha de los negocios de la Sociedad y llevar su representación;
- c) Velar por la preparación del informe o memoria anual, que debe ser presentado a la Asamblea General Ordinaria Anual por la Gerencia sobre la situación de la Sociedad, así como presentar los informes parciales que fueren procedentes;
- d) Convocar la Asamblea General de Socios siempre que lo creyese oportuno, o cuando lo acordare la Gerencia o cuando lo soliciten tenedores de cuotas sociales que representen, por lo menos, la mitad o mas de las cuotas sociales o que constituyan una cuarta (1/4) parte de los socios y sean propietarios de la cuarta parte de las cuotas sociales;
- e) Someter a la consideración de la Asamblea General de Socios o de la Gerencia aquellos asuntos que a su juicio deban conocer esos organismos o cuyo estudio, consideración y decisión convengan a la Sociedad;
- f) Nombrar y destituir a los empleados y determinar su retribución;
- g) Resolver sobre la iniciación de acciones judiciales, celebrar convenios de transacción, someter a la Sociedad al arbitraje y nombrar abogados y árbitros;
- h) Adquirir bienes de toda clase y los equipos y efectos necesarios para el desenvolvimiento de la Sociedad;
- i) Tomar dinero a título de préstamo y prestar dinero con previa autorización de la Gerencia;
- j) Representar a la Sociedad en procedimientos judiciales y administrativos;
- k) Librar o emitir cheques, letras de cambio, pagarés, cartas de crédito bancarias, giros y transferencias y demás efectos de comercio conjuntamente con el Tesorero o cualquier otra persona que sea designada por la Gerencia, o a quién el Gerente General le hubiese dado mandato directo. Este apoderado seguirá las condiciones acordadas en la resolución que al efecto adopte la Gerencia;
- l) Otorgar poderes generales y especiales, pudiendo delegar sus funciones en cualquier momento a cualquier miembro de la Gerencia de la Sociedad;



El Gerente Administrativo y el Gerente de Operaciones.



Artículo 31.- El Gerente Administrativo, además de las funciones que le confieren estos estatutos y la ley sustituirá al Gerente General en caso de ausencia, muerte, inhabilitación, incapacidad o impedimento o por mandato directo de éste, ejerciendo en consecuencia sus mismas funciones y teniendo sus mismas prerrogativas, hasta tanto el Gerente General se reintegre a sus labores o se elija su sucesor o se revoque el mandato directo que le había sido otorgado por el Gerente General. Así también puede cumplir con cualquier designación o mandato que le otorguen las Asambleas de Socios, la Gerencia y el Gerente General de la Sociedad.

Artículo 32.- El Gerente Administrativo, hará las veces de secretario y tendrá las siguientes atribuciones, además de las enunciadas en otros artículos de estos Estatutos:

- a) Redactar y conservar en buen orden en el domicilio social las actas de las Asambleas Generales y de las reuniones de la Gerencia;
- b) Llevar el Libro de Cuotas Sociales y anotar en él las transferencias de las mismas y los cambios de dirección de los Propietarios de Cuotas Sociales, tan pronto se notifiquen a la Sociedad;
- c) Firmar con el Gerente General los Certificados de Cuotas Sociales de la Sociedad, así como las certificaciones de actas de la Asamblea General y de las reuniones de la Gerencia y cualquier otra certificación;
- d) Organizar y preparar las Asambleas Generales y las reuniones de la Gerencia;
- e) Custodiar el sello de la Sociedad;
- f) Ejecutar los acuerdos y cumplir con las demás funciones que la Asamblea General o la Gerencia pusieren a su cargo;

El Gerente de Operaciones.-



El Gerente de Operaciones tendrá a su cargo las siguientes funciones sin que estas tengan un carácter limitativo, sino simplemente enunciativo:

- a) Coordinara para que todo el trabajo se ejecute de la mejor manera posible;



- b) Tendrá una labor de supervisión para que todo trabajo se ejecute con el mayor standard de calidad;
- c) Llevara un registro de sucesos y actividades.
- d) Verificara con esmero que los auxiliares, y trabajadores en general cumplan la función para la cual fueron contratados o que les fue encomendada.
- e) Coordinara de manera general la prestación de los servicios.



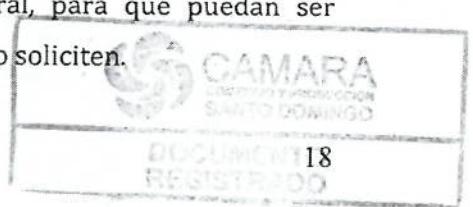
El comisario de cuentas.

Artículo 33.- En la Asamblea General Constitutiva y en las sucesivas Asambleas Ordinarias podrá nombrar uno o varios Comisarios de cuentas por tres (03) ejercicios sociales, que estarán sujetos para desempeñar dicho cargo a las mismas condiciones de calificación profesional, incompatibilidades, funciones, poderes, obligaciones, responsabilidades, suplencias, recusaciones, revocaciones y remuneraciones previstos en la ley para los comisarios de cuentas de las sociedades anónimas, pudiendo reelegírsele una o más veces. Sin embargo, no será obligatoria la designación del o los comisarios de cuentas y/o sus suplentes salvo que al cierre del último ejercicio social tuviere un balance igual o superior a cinco (05) veces su capital social, antes de la deducción de impuestos. Tendrá las atribuciones siguientes, además de las enunciadas en otros artículos de estos Estatutos y la ley 479-08:

a) Presentar a la Asamblea General Ordinaria Anual un informe sobre la situación de la Sociedad y sobre las cuentas y balances presentados por el Administración. A tal efecto, la Gerencia deberá poner a su disposición, con el tiempo determinado por la Ley, los libros y papeles de la Sociedad, para que pueda examinar todas las operaciones.



b) Remitir su informe al Gerente Administrativo de la Sociedad con quince (15) días, por lo menos, de antelación a la fecha de la Asamblea General, para que puedan ser examinadas por todos los propietarios de cuotas sociales que lo soliciten.



c) Requerir de la Gerencia o de quién haga sus veces, en los casos que estime graves o de urgencia, que convoque una Asamblea General; él mismo puede también, convocarla en caso de resistencia o inhabilitación de la Gerencia, debiendo fijar el Orden del día y entregarlo al Gerente Administrativo, en funciones de secretario, cinco (5) días antes de que fije la reunión de la Asamblea General.

TITULO VI
EJERCICIO SOCIAL
FONDO DE RESERVA LEGAL Y DIVIDENDOS



Ejercicio Social

Artículo 34.- El ejercicio social comienza el día primero (1ero.) de enero y termina el treinta y uno (31) de diciembre. Sin embargo, el primer ejercicio social comenzará el día de la constitución definitiva de la Sociedad y terminará el día treinta y uno (31) de diciembre del año siguiente.

Fondo de Reserva Legal.

Artículo 35.- La Sociedad tendrá un fondo de reserva legal que será integrado en la siguiente forma: Anualmente se separará un cinco por cinco (5%) por lo menos, de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima parte del Capital Social.

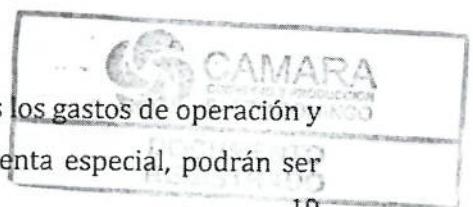
Sobre los Estados Financieros.

Articulo 36.- Al final de cada año fiscal y social, se llevará a cabo la confección de los Estados Financieros Fiscales que mostrarán el Activo y el Pasivo de la Compañía, conjuntamente con el Estado de Ganancias y Pérdidas, los cuales serán puestos a disposición del Comisario de Cuentas, si los hubiere, un (1) mes antes de la convocatoria de la Asamblea General a la cual deberán ser presentados. Todo propietario de cuotas sociales podrá tomar comunicación de estos Estados Financieros, de la Secretaría de la Gerencia, durante los días que precedan a la Asamblea General.



Dividendos, Reservas y Reinversiones

Artículo 37.- Las utilidades que obtenga la Sociedad, una vez cubiertos los gastos de operación y administración y las aportaciones al Fondo de Reserva Legal y la cuenta especial, podrán ser



distribuidas entre los socios a título de dividendo, pudiendo también repartirse una parte de dichas utilidades a los funcionarios y empleados de la Sociedad.

Párrafo: La distribución de los dividendos deberá hacerse en un plazo máximo de seis (06) meses después de su declaración en la asamblea y basado en un flujo de efectivo que evidencie que con su pago no se violan acuerdos con los socios ni se afecten intereses de los terceros acreedores de la sociedad.

TITULO VII
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD



X
A

Disolución, Liquidación

Artículo 38.- La Asamblea General Extraordinaria dispondrá la disolución y liquidación de la Sociedad cuando hubiese lugar a ello. Dicha Asamblea regulará el modo de hacer la liquidación y nombrará la persona o personas que deban practicarlas.

Si dicha Asamblea no establece la forma de liquidación, ni nombran la o las personas que deban practicarla, la Gerencia o quién éste designe, asumirá la representación plena y practicará esta liquidación con arreglo a la ley.

Al momento de elegir al o a los liquidadores cesarán las funciones de la Gerencia y de los comisarios, quienes habrán de rendir cuentas sobre su gestión a la Asamblea General, y harán entrega a la misma de las cuentas, libros y documentos sociales.

La Asamblea General tendrá durante la liquidación los mismos poderes y atribuciones que se le otorgan en los presentes estatutos. Por tanto, y sin que ello implique limitación, podrá aprobar las cuentas de la liquidación, dar descargo a los liquidadores y en general, deliberar sobre todo cuanto interese a la compañía.

Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación el liquidador presidirá la Asamblea General. Si se nombrare más de un liquidador, la presidirá aquel que tenga mayor edad. En los casos de ausencia, impedimento o negativa del o los liquidadores que tengan por consecuencia la vacancia de la presidencia de la asamblea, ésta elegirá un Presidente.

Corresponde a los liquidadores revisar el activo y pagar el pasivo, a estos efectos, tendrán los poderes más extensos y en consecuencia podrán tratar, transigir, comprometer, vender, hipotecar, consentir todos los desistimientos y aquiescencias, con pago y en general, realizar

cualquier acto jurídico que se relacione con la liquidación de la sociedad, salvo las restricciones que la Asamblea General puede imponer a su capacidad.

Mediante la autorización de la Asamblea General, los liquidadores podrán aportar a otra sociedad todo o parte de los bienes, derechos y obligaciones de la presente sociedad o consentir la cesión a otra sociedad o a cualquier otra persona del conjunto de sus bienes, derechos y obligaciones.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado para amortizar el capital representado por las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente, y después del pago íntegro a los propietarios de las cuotas sociales del capital social, éste será repartido a ellos, a prorrata.

TITULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

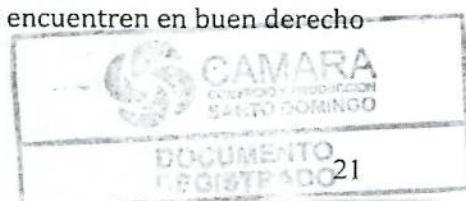
Contestaciones entre los Socios o entre éstos y la Sociedad

Artículo 39.- Todas las contestaciones que puedan suscitarse durante la existencia de la Sociedad o en el proceso de su liquidación entre los socios y la Sociedad o de los Socios entre sí, en razón de los negocios sociales, serán sometidas, de conformidad con la ley, a la consideración y decisión del arbitraje instaurado por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

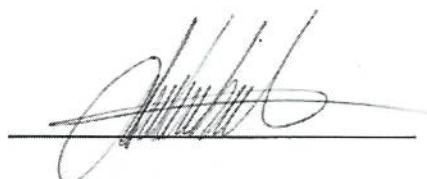
Emisión y Entrega de Certificado de Cuotas Sociales

Artículo 40.- Los certificados de cuotas sociales se emitirán y entregarán en un plazo no mayor de noventa (90) días a partir del pago de las mismas de la Sociedad.

Artículo 41.- Los presentes estatutos sociales se encuentran redactados de conformidad con las disposiciones relativas a las Sociedades de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) contenidas en los artículos 89 y siguientes de la ley 479-08, Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, por lo que cualquier disposición, contradictoria en su concepción y/o redacción a la ley se reputará no escrita, en consecuencia, y en ausencia de disposición se remite a las contenidas en la referida ley y las que se encuentren en buen derecho y buenas costumbres comerciales.

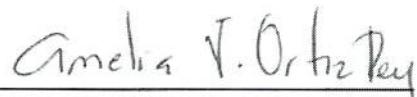


Hecho y firmado en tres (03) ejemplares en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día treinta (30) del mes de julio del año Dos Mil Diecinueve (2019).-



JAVIER ENRIQUE SANTOS CASTILLO

Socio y Gerente General.-



AMELIA JOSEFINA ORTIZ REY

Socia.-

ORIGINAL	
FECHA:	20/08/19
NO. EXP.	714230
LIBRO:	R. M.: 160222SD
VALOR:	RDS200.00
DOC.:	ESTATUTOS SOCIALES
NUM.:	2463757CO
	IMPIUESTO DGII
NUM.:	19952771397 FECHA: 25/07/19
VALOR:	RDS3,000.00



ESTACION PILARA, S.R.L.
 Capital Social RD\$300,000.00
 Cuotas Sociales Pagadas 3,000



NOMINA DE PRESENCIA

NOMBRES	CUOTAS SOCIALES	TOTAL RD\$	VOTOS
JAVIER ENRIQUE SANTOS CASTILLO , dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad personal y electoral número 001-0906384-2, domiciliado y residente en Calle Max Henriquez Urena Casa 14, Edif. Los Nardos, Piso 1, Apto. 101, Naco, Distrito Nacional, Santo Domingo.	2970	\$297,000.00	2970
AMELIA JOSEFINA ORTIZ REY dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad personal y electoral número 001-1483896-4, domiciliada y residente en Calle Calle Danid Ben Gurion No.3, Edificio Torre Kevany, Apartamento 5, Piantini, Distrito Nacional, Santo Domingo.	30	\$3,000.00	30

Total de Socios: Dos (02)

Total de Cuotas Sociales Suscritas y Pagadas: Tres Mil (3,000)



Total Monto invertido: Trescientos Mil de Pesos (300,000.00)



En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día treinta (30) del mes de julio del año Dos Mil Diecinueve (2019).

JAVIER ENRIQUE SANTOS CASTILLO

Socio y Gerente General.-

AMELIA JOSEFINA ORTIZ REY

Socia.-

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día treinta (30) del mes de julio del año Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las 4:00 horas de la tarde, se reunieron las socias de ESTACION PILARA, S.R.L., compañía por acciones constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana y en cumplimiento con los Estatutos redactados y firmados por los señoraes socios fundadores, se han reunido en Asamblea General Constitutiva, en la Avenida Abraham Lincoln, esq. Paseo de los Locutores, Plaza Francesa, Local 339, Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, por convocatoria verbal hecha por el SR. JAVIER ENRIQUE SANTOS CASTILLO, para proceder a conocer el siguiente Orden del Día:

1. Aprobar los estatutos sociales redactados al efecto.
2. Aprobar la constitución definitiva de la compañía ESTACION PILARA, S.R.L., en Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.).
3. Designar a los Gerentes de la Sociedad.
4. Fijar el Domicilio Social.

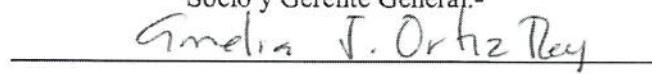


Hecha la comprobación de que se habían finalizado los trabajos de esta Asamblea General Constitutiva; y al no ser solicitada la palabra siendo las (6:00 PM) horas de la noche, se dio por terminada la Asamblea y se procedió a la redacción de esta Acta, que después de leída y aprobada la firman todos los socios presentes en señal de aprobación.



JAVIER ENRIQUE SANTOS CASTILLO

Socio y Gerente General.-



Amelia J. Ortiz Rey

AMELIA JOSEFINA ORTIZ REY

Socia.-



Certificación:

Yo, **JAVIER ENRIQUE SANTOS CASTILLO**, Gerente General de la sociedad, Certifico y Doy fe que el acta que antecede es la trascipción fiel y exacta de las deliberaciones hechas en la Asamblea General Constitutiva de la sociedad **ESTACION PILARA, S.R.L.** La presente acta se expide para dar constancia de cada una de las resoluciones dictadas en esta Asamblea General Constitutiva de Socios. Dado en el lugar, día y fecha señalado en cabeza de la presente acta.



JAVIER ENRIQUE SANTOS CASTILLO

Gerente General





DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN JURADA
PERSONAS JURIDICAS
- RPE-90794



Quien suscribe, Señor (a) JAVIER SANTOS de Nacionalidad Dominicano, Mayor de Edad, Estado Civil, SOLTERO, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte, No. 001-0906384-2 actuando en nombre de ESTACION PILARA, S.R.L., marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-31-88334-6 con domicilio en Av. Abraham Lincoln., Esq. Paseo de Locutores Plaza Francesa, Local 339, Ensanche Piantini República Dominicana.

Declaro BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. Que nuestra empresa antes mencionada, certifica que no nos encontramos dentro de las prohibiciones en el art. 14 de la ley 340-06.
2. No tenemos ningún juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras y de las Instituciones Públicas de la seguridad Social, y no está sometida a ningún proceso de quiebra o restructuración mercantil.



LEGALIZACIÓN DE FIRMA.

Yo, LIC. HAROLD SCHIMENSKY, Abogado (a) Notario Público de los del Número para SANTO DOMINGO, D.N. con Colegiatura del Colegio de Notarios de la República Dominicana Número 5212, CERTIFICO Y DOY FE que la firma que figura en el presente documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por el/la señor (a) JAVIER SANTOS cuyas generales constan en el presente documento y quien manifiesta que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada.

En la Ciudad de SANTO DOMINGO, República Dominicana, a Veinticinco (25) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021),



Harold Schimensky
Abogado - Notario Público

República Dominicana
Procedimiento Único en la Informática
Confirme la validez de este documento imprimiendo el
código CIS en su portal web: www.proni.gob.do
Código CIS: 001-1202-9860551-8

Firma electrónica: Esmeralda Munguía

Registro no.
8242-2021



MIPYMES



CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

ESTACION PILARA SRL

Clasificada como: MICROEMPRESA DE SUBSISTENCIA

CERTIFICAMOS: Que la empresa ESTACION PILARA SRL, PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131990223, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (6) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (18) días del mes de Octubre del año (2021).



61815



Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · www.micm.gob.do



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0222950335898**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **ESTACION PILARA SRL**, RNC No. **131990223**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL SAN CARLOS**, está al dia en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ITBIS	• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM
• ACTIVOS IMPONIBLES	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintidos (2022).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-800-333-6000 (desde el interior sin cargos).





TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2312582



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesoreria de la Seguridad Social, la empresa **ESTACION PILARA SRL** con RNC/Cédula **1-31-99022-3**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **ESTACION PILARA SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesoreria de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis** sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 8 días del mes de Febrero del año 2022.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirigirse a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **2312582-[2629548-52022]**
- Pin: **8423**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL (ART. 110 LS)

ESTACION PILARA, S.R.L

CAPITAL SOCIAL: \$300,000.00

R.N.C. Número: 1-31-99022-3

Registro mercantil Número: 160322SD

**Domicilio Social: AV. ABRAHAM LINCOLN, ESQ. PASEO DE LOS LOCUTORES,
PLAZA FRANCESA LOCAL 339.**

Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana



**ACTA DE LA ASAMBLEA O JUNTA GENERAL ORDINARIA ANUAL
DE LA SOCIEDAD COMERCIAL "ESTACION PILARA, S.R.L."
DE FECHA VEINTITRES (23) DEL MES DE MARZO DEL 2020.**

En el Distrito Nacional, Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los Veintitrés (23) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinte (2020) a las cinco (5:00) horas de la tarde se han reunido en el domicilio social, sito en la Av. Abraham Lincoln, Esq. Paseo de los Locutores, Plaza Francesa, Local 339, Tercer Nivel, Ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, en Asamblea o junta General Ordinaria Anual, según convocatoria de la gerencia de fecha 10 del mes de Marzo del año 2020.

- 1) **JAVIER ENRIQUE SANTOS CASTILLO**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad personal y electoral número 001-0906384-2, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional;



2) **AMELIA JOSEFINA ORTIZ REY**, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad personal y electoral numero 001-1483896-4, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional;



De inmediato, el Gerente, **SR. JAVIER ENRIQUE SANTOS CASTILLO**, asumió La función de Presidente de la Asamblea y manifestó que estaban presentes socios con el cien por ciento de las cuotas sociales de la totalidad que componen la Capital Social. Igualmente, el Presidente de la Asamblea constató que la convocatoria para la asamblea fue enviada a todos los socios en fecha 10 del Mes de Marzo del 2020, o sea, dentro del plazo establecido por los Estatutos, junto con los siguientes documentos: a) El informe de gestión de la gerencia correspondiente al año social 2019; b) Los Estados Financieros auditados de dicho periodo; c) El orden del día de esta Asamblea Ordinaria Anual; y d) El texto de las resoluciones que serán propuestas en esta Asamblea.

A seguidas y a peticiones del presidente, la Asamblea General reconoció, por unanimidad de votos, la regularidad de la convocatoria y de la comunicación de los indicados documentos a los socios y dio descargos a la gerencia por la misma.

Luego, el presidente de la Asamblea les recordó a los presentes que el objetivo de la Asamblea consistía en deliberar sobre el siguiente orden del día:

- 1) Conocer del informe de gestión de la gerencia relativo al ejercicio social



2) Conocer de los estados financieros auditados de la sociedad relativa al señalado periodo.

3) Deliberar acerca de los balances y las cuentas contenido en los estados financieros auditados y resolver sobre los resultados de dichos periodos y sobre la gestión de la gerencia durante el mismo.

4) Conocer sobre las transacciones u operaciones entre partes vinculadas.

5) Designación o no de un nuevo gerente en caso de que por alguna circunstancia acaecida durante el año fiscal recién transcurrido fuere necesario hacerlo o ratificar el actual gerente, y establecer su remuneración.

6) Conocer sobre la designación o no de un Comisario de Cuentas.

7) Ratificar poderes para apertura de cuentas en instituciones bancarias nacionales o internacionales, así como para representar la empresa válidamente ante Licitaciones de carácter público o privado.

Acto seguido, el presidente de la Asamblea le dio lectura al informe de la gerencia y declaró abierta la discusión de los temas del orden del día.

Terminada la discusión de los diversos temas y no habiendo nadie más solicitando un turno para dirigirse a la Asamblea, el presidente sometió a la votación de los socios presentes o representados, de manera sucesiva, las siguientes resoluciones:



La Asamblea General, después de haber tomado conocimiento del informe de gestión de la gerencia sobre las actividades de la sociedad durante el año social 2019 y de los Estados Financieros adaptados relativos a dicho periodo, tuvo a bien tomar la siguiente resolución:



Primera resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad ESTACION PILARA, SRL, OTORGA, COMO AL EFECTO OTORGA descargo total y sin reservas a la gerencia de la sociedad por la ejecución de su mandato durante el periodo social señalado.

Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobado por unanimidad de votos.

En lo que respecta a los Estados Financieros auditados de la empresa, en el año fiscal transcurrido la empresa **no tuvo beneficios**, por lo que no ha lugar a tomar resolución alguna en torno a este punto.

Asimismo, La Asamblea General, después de haber tomado conocimiento del informe de gestión de la gerencia sobre las transacciones u operaciones entre partes vinculadas durante el año social 2019, decide que no ha lugar a tomar resolución alguna al respecto por no haber existido ese tipo de transacciones en el año fiscal recién transcurrido.

Segunda resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual, RATIFICA, COMO AL EFECTO RATIFICA, como gerente por el termino de UN (1) año al SR. JAVIER ENRIQUE SANTOS



CASTILLO, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad personal y electoral número 001-0906384-2, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quien resultare electo por esta misma Asamblea General el año pasado, y hasta la culminación de su mandato.

Esta resolución fue sometida a votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad.



El gerente designado, estando presente en la Asamblea, declaró aceptar su designación, en señal de lo cual firma al pie de la presente acta.

Con relación al **Comisario de Cuentas** no ha lugar a tomar resolución alguna.

En lo que respecta a la ratificación de los poderes a otorgados en lo relativo a la apertura de cuentas, en Bancos Nacionales e Internacionales, firma de instrumentos mercantiles, y representación de la **empresa en licitaciones tanto públicas como privadas**, la Asamblea a unanimidad estuvo de acuerdo en ratificar dichos poderes, a tales fines a **unanimidad de votos aprobó la siguiente resolución:**

Tercera resolución:

Ratificar los poderes otorgados, tan amplios y suficientes, como en derecho fuere necesario a favor del señor **PABLO GUSTAVO CABRERA SANTOS**, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0083840-8, domiciliado y residente en esta



ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, para que el mismo, sin impedimento legal alguno, pueda representar a la razón social **ESTACION PILARA, S.R.L., en todo lo relacionado con licitaciones públicas y/o privadas, ya sean las mismas nacionales e internacionales, quedando facultada para firmar y representar a la compañía ante cualquier tipo de concurso público o privado, que asimismo pueda proceder a la apertura de cuentas bancarias en nombre de la sociedad, en cualesquiera bancos de la Republica Dominicana, firmar cheques, efectos de comercio, recibir cheques a nombre de la sociedad, pudiendo emitir valido recibo de descargo y finiquito legal;**

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

No habiendo ningún otro punto del orden del día que tratar, el Presidente de la Asamblea declaró cerrada la sesión a las ocho (8:00) horas de la noche del día, mes y año arriba indicado; de todo lo cual, fue aprobado unánimemente y firmado por todos, y certificada por el Presidente de la Asamblea.

JAVIER ENRIQUE SANTOS CASTILLO

Gerente y Socio

AMELIA JOSEFINA ORTIZ REY

Socio

Certificación:

Yo: **JAVIER ENRIQUE SANTOS CASTILLO**, Gerente General de la Sociedad arriba señalada, Certifico y doy Fe que el documento que antecede es la transcripción fiel y exacta del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual de la



Sociedad ESTACION PILARA, S.R.L. Dado el mismo día, mes y años señalados en
cabeza de la presente. HOY DÍA VEINTITRES (23) DEL MES DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

JAVIER ENRIQUE SANTOS CASTILLO
Gerente General.



INFORMACION DE GESTION ANUAL DE LA GERENCIA

(ART. 39, 40 Y 110 LS)

ESTACION PILARA, S.R.L

CAPITAL SOCIAL: \$300,000.00

R.N.C. Número: 1-31-990223



Domicilio Social: Avenida Abraham Lincoln, esquina Paseo de Los Locutores, Edificio Plaza Francesa, Suite 339, Ensanche Piantini.

15 Marzo 2020

Señores

Socios CIA. ESTACION PILARA, SRL

Ciudad.-

Estimados Señores:

En cumplimiento de los artículos 39, 40, y 110 de la Ley de Gerencia de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitadas No. 479-08, por la presente rendimos el informe de gerencia correspondiente al año social que termino el día 31 de diciembre del 2019, al cual se han adjuntado los Estados Financieros del mismo año social 2019, preparados, auditados, y certificados por contadores públicos Autorizados; todo para fines de su ponderación antes de la celebración de la Asamblea Anual que conocerá de nuestra gestión y de las cuentas sociales, la cual tendrá lugar en fecha veintitrés (23) del mes de Marzo del año Dos Mil Veinte (2020).

- I. Descripción general del negocio.
- II. Factores de riesgos que afectan al negocio.
- III. Localidad donde opera la sociedad.
- IV. Procesos legales en curso.
- V. Análisis de la situación financiera y de los resultados de las operaciones.
- VI. Afectación de los resultados.



Esperamos contar con su asistencia a la Asamblea General Ordinaria Anual de fecha veintitrés (23) del mes de Marzo del año Dos Mil Veinte (2020), en la cual se decidirá sobre los temas tratados en este informe.

Atentamente,

JAVIER ENRIQUE SANTOS CASTILLO
Gerente.-



INFORMACION DE GESTION ANUAL DE LA GERENCIA

(ART. 39, 40 Y 110 LS)

ESTACION PILARA, S.R.L

CAPITAL SOCIAL: \$300,000.00

R.N.C. Número: 1-31-990223



Domicilio Social: Avenida Abraham Lincoln, esquina Paseo de Los Locutores, Edificio Plaza Francesa, Suite 339, Ensanche Piantini.

15 Marzo 2020

Señores

Socios CIA. ESTACION PILARA, SRL

Ciudad.-

Estimados Señores:

En cumplimiento de los artículos 39, 40, y 110 de la Ley de Gerencia de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitadas No. 479-08, por la presente rendimos el informe de gerencia correspondiente al año social que terminó el día 31 de diciembre del 2019, al cual se han adjuntado los Estados Financieros del mismo año social 2019, preparados, auditados, y certificados por contadores públicos Autorizados; todo para fines de su ponderación antes de la celebración de la Asamblea Anual que conocerá de nuestra gestión y de las cuentas sociales, la cual tendrá lugar en fecha veintitrés (23) del mes de Marzo del año Dos Mil Veinte (2020).

- I. Descripción general del negocio.
- II. Factores de riesgos que afectan al negocio.
- III. Localidad donde opera la sociedad.
- IV. Procesos legales en curso.
- V. Análisis de la situación financiera y de los resultados de las operaciones.
- VI. Afectación de los resultados.



Datos de Recepción: 1-31-99022-3/IR2/387522157

Fecha Recepción:
2020/07/21

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS			IR-2
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES				Periodo 2019/20
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE RNC/Cédula 131990223 Nombre(s) ESTACIÓN PILARA SRL Apellido(s) Nombre Comercial ESTACIÓN PILARA Teléfono 5864226 Correo Electrónico FERNANDEZPLUOLSRD@GMAIL.COM Recificación No. ✓ Tipo Declaración Normal				
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados) = A 0.10 B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E) = B 0.10 1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B) = 1 -29,254.79 2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G) + 2 0.00 3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS - 3 4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS - 4 0.00 5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G) - 5 0.00 6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5) + 6 0.00 7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6) = 7 -29,254.79 8.- PERDIDAS ANOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (K) del Anexo E) - 8 0.00 9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8) = 9 -29,254.79 10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07) - 10 0.00 11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 = 11 -29,254.79				
III. LIQUIDACIÓN 12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11) = 12 0.00 13.- ANTICIPOS PAGADOS - 13 14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623) - 14 15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10) - 15 16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE - 16 17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS - 17 18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL - 18 19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR - 19 20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12) - 20 21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS - 21 22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO - 22 23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo) = 23 0.00 24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo) = 24 0.00 25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes % + 25 0.00 26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados) + 26 27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26) = 27 0.00 28.- SANCIONES + 28 29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23) % + 29 0.00 30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados) + 30 31.- TOTAL A PAGAR (23+27+29+30) = 31 0.00 32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO - 32 33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar) = 33 0.00				
JURAMENTO				
Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la flei expresión de la verdad.				
01F593D4BD6A6F579E61D506C7697A17#				



Datos de Recepción: 1-31-99022-3/H1/387523201

Fecha Recepción: 2020/07/21

DGII	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACION DE DATOS - ANEXO			ANEXO H-1
Periodo 201912 RNC 131990223				
Razón Social ESTACION PILARA SRL				
En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.				
DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD				
TELEFONO 1:		TELEFONO 2:	CORREO ELECTRONICO:	
A CALLE SECTOR REFERENCIA		NO.	DIRECCION Ed/APTO/LOCAL PROVINCIA	
PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD				
B CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal).		NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO				
Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20% . En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o Indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.				
C CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)		NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

7AE5DD174E14A0363674B28BFC3D1E6D#

Datos de Recepción: 1-31-99022-3/J/387523227

Fecha Recepción: 2020/07/21

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		ANEXO J
DATOS INFORMATIVOS			Periodo 201912
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE RNC/Cédula 131990223		Nombre(s) ESTACION PILARA SRL	Apellido(s)
I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES			
1.- FORMATO DE ENVIO 607/LIBRO DE VENTA		CANTIDAD	MONTO
1.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL			
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL			
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DÉBITO			
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)			
1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS			
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES			
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES			
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES			
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)			0.00
2.- FORMATO DE ENVÍO 606		CANTIDAD	MONTO
2.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL			
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DÉBITO			
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)			
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES			
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES			
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)			0.00
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES			
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES			
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)			0.00

7599EDDB2270B42E8EE69E3025221B4A#



Datos de Recepción: 1-31-99022-3/A1/387522247

Fecha Recepción: 2020/07/21

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO A-1
	BALANCE GENERAL	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		Período 201912
RNC/Cédula 131990223	Nombre(s) ESTACION PILARA SRL	Apellido(s)
I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		270,745,11
1.1 CAJAS Y BANCOS	270,745,11	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES		
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	0,00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0,00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0,00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRÁNSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		0,00
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)		
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		0,00
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		0,00
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		0,00
5.1 DEPRECIAZIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
5.2 DEPRECIAZIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
5.3 DEPRECIAZIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
5.4 DEPRECIAZIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIÓNES		
6.- TOTAL ACTIVOS		270,745,11
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREDITORES A CORTO PLAZO		0,00
7.1 PRÉSTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR		
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR		
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREDITORES A LARGO PLAZO		0,00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A RÉGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		270,745,11
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	300,000,00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES		
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	-29,254,89	
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		270,745,11

AC64F5ECB4F578CFDA95505B6A245AB9#



Datos de Recepción: 1-31-99022-3/B1/387522363

Fecha Recepción: 2020/07/21

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO B-1
ESTADO DE RESULTADOS		Periodo 2019/12
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 131980223 Nombre(s) ESTACION PILARA SRL		Apellido(s)
I. INGRESOS		MONTOS
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		TOTALES
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES		0.10
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		
2. INGRESOS FINANCIEROS		0.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		0.10
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		0.00
6. GASTOS DE PERSONAL		22,280.76
6.1 SUELDOS Y SALARIOS		17,610.00
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS		
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL		3,027.16
6.5 APORTE INFOTEP		176.10
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL		1,467.50
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		6,974.13
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		6,974.13
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
8. ARRENDAMIENTOS		0.00
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		0.00
9.1 DEPRECIAZIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.2 DEPRECIAZIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
9.3 DEPRECIAZIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJoras EN PROPIEDADES ARRIENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		0.00
10.1 RELACIONES PÚBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		0.00
11.1 PRIMAS DE SEGUROS		
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		0.00
12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS		

Datos de Recepción: 1-31-99022-3/G/387523217

Fecha Recepción: 2020/07/21

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO G
AJUSTES FISCALES		Periodo 201912
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE	RNC/Cédula 131990223 Nombre(s) ESTACION PILARA SRL Apellido(s)	
I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
1.- POSITIVOS		0.00
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERÉSES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
2.- NEGATIVOS		0.00
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)		0.00
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS
3.- TOTALES	0.00	0.00
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.13 OTROS GASTOS		

63283BB06B7BD046366386748600978#



Esperamos contar con su asistencia a la Asamblea General Ordinaria Anual de fecha veintitrés (23) del mes de Marzo del año Dos Mil Veinte (2020), en la cual se decidirá sobre los temas tratados en este informe.

Atentamente,

JAVIER ENRIQUE SANTOS CASTILLO
Gerente.-



Datos de Recepción: 1-31-99022-3/ACT/389524501

Fecha Recepción: 2020/10/20

DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS			ACTIVOS	
		LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS				
Tipo Declaración	Normal ▼	Rectificativa	No ▼	Periodo	201912	
RNC131990223	Razón Social	ESTACION PILARA SRL				
Nombre Comercial	ESTACION PILARA					
Teléfono	Correo Electrónico					
5664226						
Inicio de la actividad (AAAAMMDD)	Ejercicio comercial del (AAAAMMDD)			FERNANDEZPUJOLSRD@GMAIL.COM	Inversiones en otras compañías	No ▼
RQHAG						
<p>1. TOTAL ACTIVOS (Viene de la casilla No. 6 anexo A1: Manofactura, Comercio, Agropecuaria, Hoteles y Afines) =1 270,745.11</p> <p>MENOS ACTIVOS EXENTOS</p> <p>2. ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (Casilla 2.2 del Anexo A1) +2 0.00</p> <p>3. ACTIVOS FIJOS Terrenos Rurales (Casilla 2.6 Anexo A1) +3 0.00</p> <p>4. INVERSIONES EN ACCIONES (Casilla 3.2 Anexo A1) +4 0.00</p> <p>5. IMPUESTO DIFERIDO O ANTICIPADO (Casilla 4.2 Anexo A1) +5 0.00</p> <p>6. ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA +6 0.00</p> <p>7. TOTAL ACTIVOS EXENTOS (Sumar Casilla 2+3+4+5+6) =7 0.00</p> <p>8. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (Valor absoluto casilla 5.2 anexo A1) +8 0.00</p> <p>9. ACTIVOS FIJOS NETOS Casillas 1-7+8 (Llevar Resultado a la Casilla 34) =9 270,745.11</p> <p>10. ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Viene Casilla 5.1 anexo A2 Bancos y Financieras) +10 0.00</p> <p>11. ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Viene Casilla 5.2 anexo A2 Bancos y Financieras) +11 0.00</p> <p>12. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 5.3 anexo A2 Bancos y Financieras) +12 0.00</p> <p>13. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 5.4 anexo A2 Bancos y Financieras) +13 0.00</p> <p>14. TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 10+11+12+13) =14 0.00</p> <p>15. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1 (Casilla 8.1 anexo A2 Bancos y Financieras) -15 0.00</p> <p>16. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2 (Casilla 8.2 anexo A2 Bancos y Financieras) -16 0.00</p> <p>17. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3 (Casilla 8.3 anexo A2 Bancos y Financieras) -17 0.00</p> <p>18. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 14-15-16-17) (Llevar Resultado Casilla 34) =18 0.00</p> <p>19. TOTAL DE ACTIVOS (viene de la casilla 9 anexo A3 Compañías de Seguros) =19 0.00</p> <p>MENOS ACTIVOS EXENTOS</p> <p>20. INVERSIONES EN ACCIONES (casilla 1.2 anexo A3 Compañía de Seguros) +20 0.00</p> <p>21. OTROS ACTIVOS IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO (casilla 7.1 anexo A3 compañía de seguros) +21 0.00</p> <p>22. ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA +22 0.00</p> <p>23. TOTAL ACTIVOS EXENTOS (sumar casillas 20+21+22) =23 0.00</p> <p>24. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 19-23) (Llevar Resultado a la Casilla 34) =24 0.00</p> <p>25. ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Casilla 2.1 anexo A1) +25 0.00</p> <p>26. ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Casilla 2.3 anexo A1) +26 0.00</p> <p>27. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 2.4 anexo A1) +27 0.00</p> <p>28. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 2.5 anexo A1) +28 0.00</p> <p>29. TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 25+26+27+28) =29 0.00</p> <p>30. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1 (Casilla 5.1 anexo A1) -30 0.00</p> <p>31. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2 (Casilla 5.3 anexo A1) -31 0.00</p> <p>32. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3 (Casilla 5.4 anexo A1) -32 0.00</p> <p>33. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 29-30-31-32) (Llevar Resultado Casilla 34) =33 0.00</p> <p>34. ACTIVOS IMPONIBLES (Viene de las Casillas 9,18,24 ó 33 según sector económico) =34 270,745.11</p> <p>35. MENOS MONTO DE REVALUACION DE ACTIVOS =35 0.00</p> <p>36. MENOS EXCLUSION TEMPORAL DE ACTIVOS CLASIFICADOS DE INVERSION DE =36 0.00</p>						

CAPITAL INTENSO				
37.	EXENCIONES POR LEYES ESPECIALES Y/O CONTRATOS (ley 11-92, título V, Artículo 406)	37		
38.	BASE PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS (Casillas 34-35-36-37)	38		270,745.11
39.	IMPUESTOS A LOS ACTIVOS (1% Sobre el monto de la casilla 38)	39		2,707.45
40.	Crédito Por Impuesto Liquidado del ISR(Viene de la Casilla 12 Del IR-2)	40	0.00	
41.	DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 39-40 si es positivo) (si es negativo=0)	41		2,707.45
42.	PAGO A CUENTA	42		
43.	CREDITOS AUTORIZADOS	43		
44.	SALDO A FAVOR	44		0.00
45.	TOTAL A PAGAR (Restar casillas 41-42-43)	45		2,707.45
JURAMENTO				
Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.				
DA773FF1000DAC7B2BC77C20142B6C697\$				



Datos de Recpción: 1-31-99022-3/E/387523177

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS			ANEXO E
DATOS COMPLEMENTARIOS			Periodo	2019/2
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE RNC/Cédula 131980223 (Nombre(s)) ESTACION PILARA SRL Apellido(s)				

A. PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES								
a) Año de la Perdida	b) Perdida al Inicio del Periodo	c) Índice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajusta Por Inflación (Casillas B x C)	e) Perdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Periodos por Compensar	g) Perdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Perdida (Véase casilla 17 IR2)	i) % de la Renta Imponible
1.			0.00	0.00		0.00	0.00	
2.			0.00	0.00		0.00	0.00	
3.			0.00	0.00		0.00	0.00	
4.			0.00	0.00		0.00	0.00	
5.			0.00	0.00		0.00	0.00	
6. TOTAL ----->			0.00	0.00		0.00	0.00	

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS

7. A DIVIDENDOS
 8. A RESERVAS
 9. UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS
10. TOTAL ----->

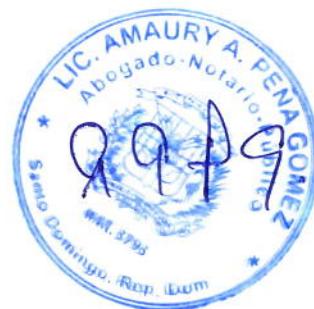
C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL

11. PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES
 12. GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSARÁ
 13. PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO
 14. SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS

15. TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)
 16. GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS
 17. GANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS
 18. DIVIDENDOS
 19. INTERESES EXENTOS
 20. OTROS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+19+19)
 21. COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márquenes regulados por el Estado)
 22. BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)

DC57880F20A3849932AD7B57B92B9446#



(.0015)		
12.9 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS		
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		0.00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		-29,254.79
15. TOTAL		0.10

BB6B6C39FC6CDFF329CC12D6BD702725#



Datos de Recepción: 1-31-99022-3/D/387522177

Fecha Recepción: 2020/07/21

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		ANEXO D
DATOS INFORMATIVOS		Periodo	201912
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE RNC/Cédula 131990223		Nombre(s) ESTACION PILARA SRL Apellido(s)	
II. EMPRESA			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$	
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	
II. LOCAL			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$	
III. DETERMINACION DE DEPRECIACION DE ACTIVO FIJO			
A) DE USO PROPIO		Categoría 2	Categoría 3
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)			
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)		0.00	0.00
11. Adiciones Imponibles (50% de las adiciones)			
12. Retiros			
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)		0.00	0.00
14. Depreciación		0.00	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)		0.00	0.00
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)		0.00	0.00
B) EN ARRENDAMIENTO			
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)			
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)			
19. Adiciones Imponibles (50% de las adiciones)			
20. Retiros			
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)		0.00	0.00
22. Depreciación		0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		0.00	0.00
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)		0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY NO. 392-07			
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		0.00	0.00
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		0.00	0.00
27. Adiciones Imponibles (50% de las adiciones)		0.00	0.00
28. Retiros			
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)		0.00	0.00
30. Depreciación		0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		0.00	0.00
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)		0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)		0.00	0.00
Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)			
IV. COSTO DE VENTA			
34. Inventario Inicial			
35. Compras Locales del Ejercicio	+		
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+		0.00
37. ITBIS llevado al Costo	+		
38. Inventario Final	-		
39. Costo de Venta	=		0.00
V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)			
40. Inventario Inicial Materia Prima	+		
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+		
42. Compras Materia Prima Local	+		
43. Compras Materia Prima Exterior	+		
44. Sueldos y Salarios	+		
45. Depreciación	+		
46. Otros Gastos Indirectos	+		
47. Inventario Final Materia Prima	-		
48. Inventario Final Productos en Proceso	-		
49. Costos de Producción	=		0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+		
51. Inventario Final Productos Terminados	=		
52. Costos de Venta	=		0.00

A397407DB0515CCDBABECE69FB528D38#



Datos de Recepción: 1-31-99022-3/D1/387522188

Fecha Recepción: 2020/07/21

DGII	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2						D1
ANIO FISCAL	201812	RAZON SOCIAL	ESTACION PILARA SRL				
RNC	131980223						
I. CALCULO DEPRECIACION BALANCE INICIAL							
1. Balance inicial							0,00
2. Atajo fiscal							0,00
3. Balance inicial ajustado							0,00
4. Retiro después de ajuste							0,00
5. Base depreciable							0,00
6. Depreciacion							0,00
7. Costo Fiscal Final del Periodo							0,00
II. DETALLE DE ACTIVO FIJO							
A.ADUQUISICIONES	Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)	
1.						0,00	
2.						0,00	
3.						0,00	
4.						0,00	
5.						0,00	
6.						0,00	
7.						0,00	
8.						0,00	
9.						0,00	
10.						0,00	
SUB-TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
B.MEJORAS CAPITALIZABLES	Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)	
1.						0,00	
2.						0,00	
3.						0,00	
4.						0,00	
5.						0,00	
6.						0,00	
7.						0,00	
8.						0,00	
9.						0,00	
10.						0,00	
SUB-TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C.RETIROS	Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)	
1.						0,00	
2.						0,00	
3.						0,00	
4.						0,00	
5.						0,00	
6.						0,00	
7.						0,00	
8.						0,00	
9.						0,00	
10.						0,00	
SUB-TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciacion", "Depreciacion de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"							TOTAL
CA34275A1C7EB37E11D24A31F7916747\$							0,00



Datos de Recepción: 1-31-99022-3/D2/387522181

Fecha Recepción: 2020/07/21

DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		
		DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2		
Año Fiscal 201912 RNC 131590223		Razón Social ESTACION PILARA SRL		
1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL		1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)		
		2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	+	
		3.- Impuesto sobre la Renta Diferido	+	
		4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)	-	
		5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)	-	
		6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)	-	
		7.- Costo Edificio (Valor en Libros)	-	
		8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)	-	
		9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)	-	
		10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)	-	
		11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)	-	
		12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-	
		13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-	
		14.- Otros Activos (Valor en Libros)	-	
		15.- Costo Fiscal Categoría 1	+	
		16.- Costo Fiscal Categoría 2	+	
		17.- Costo Fiscal Activo en Construcción	+	
		18.- Costo Fiscal Categoría 3	+	
		19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)	+	
		20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)	+	
		21.- Costo Fiscal Terrenos	+	
		22.- Costo Fiscal de las Acciones	+	
		23.- Reevaluació de Activos	-	
		24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas	+	
		25.- Costo Fiscal de Otros Activo	+	
		26.- Saldos Activos Fiscales	=	0.00
		27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)	=	
		28.- Impuesto sobre la Renta Diferido	-	
		29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	-	
		30.- Otros Pasivos	-	
		31.- Saldo de los Pasivos	=	0.00
32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)	=	0.00		
33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)	=	0.00		
34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)	=	0.00		
35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 28.74%	=			
2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL		Monto	%	Distrib. de Ajuste
36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)	Monto	%	Distrib. de Ajuste	
37.- Inventario	0.00			
38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	0.00			
39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	0.00			
40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	0.00			
41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00			
42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00			
43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00			
44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00			
45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00			
46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00			
47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00			
48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00			
49.- Total Activos no monetarios	0.00	0.00	0.00	

DE635C3AAC1068B6D8867B58BF22822\$



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	IR-2
DECLARACION JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES		Periodo 2020/2021
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE 101990223 ESTACION PILARA FERNANDEZPUJOLSRL@gmail.com Nombre(s): ESTACION PILARA SRL Apellido(s): Teléfono: 5694226 Rectificativo: No Tipo Declaración: Normal		
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados) = A 0.10 B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E) = B 0.10 1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B) = 1 -357,929.94		
1.1.- INGRESOS (Viene del Anexo G) 1.2.- RETENCIÓN 1.3.- GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS 1.4.- DIVIDENDOS (Viene del Anexo G)		
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5) + 6 0.00		
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PERDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6) = 7 -357,929.94		
8.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PERDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8) = 8 0.00		
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PERDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8) = 9 -357,929.94		
10.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PERDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 = 10 0.00		
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PERDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 = 11 -357,929.94		
III. LIQUIDACIÓN		
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11) = 12 0.00		
13.- IVA 14.- IVA EN LOS ESTADOS DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623) 15.- INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10) 16.- CREDITO ENERGIA RENOVABLE		
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS - 17 18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL - 18 19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR - 19		
20.- CREDITO (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12) 21.- OTROS AUTORIZADOS Y OTROS PAGOS 22.- FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO		
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo) = 23 0.00 24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo) = 24 0.00		
25.- RECARGO TARDÍA (Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er Mes y 4% adicional por cada fracción de mes) 26.- RECARGO DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)		
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26) = 27 0.00		
28.- DEPENSIÓN POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23) 29.- DEPRECIAJE (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)		
30.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30) = 31 0.00		
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO = 32 0.00		
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar) = 33 0.00		

JURAMENTO

I declaro por juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falsoeado dato alguno que pudiera perjudicar mi situación financiera, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

001B790100A7C3958035ABE9FA99520D#

Documentos Presentados

Formularios

- Formulario Unico General (Manut. Comer. Agric. Industria)
- Formulario de Recaudación (Manut. Comer. Agric.)
- Formulario 2003
- Formulario 2004 (Bienes Intelectuales) (Activos categoría 1) 2203
- Formulario 2005
- Formulario 2006
- Formulario 2007
- Formulario 2008
- Formulario 2009
- Formulario 2010
- Formulario 2011
- Formulario 2012
- Formulario 2013
- Formulario 2014
- Formulario 2015
- Formulario 2016
- Formulario 2017
- Formulario 2018
- Formulario 2019
- Formulario 2020
- Formulario 2021
- Formulario 2022
- Formulario 2023
- Formulario 2024
- Formulario 2025
- Formulario 2026
- Formulario 2027
- Formulario 2028
- Formulario 2029
- Formulario 2030
- Formulario 2031
- Formulario 2032
- Formulario 2033
- Formulario 2034
- Formulario 2035
- Formulario 2036
- Formulario 2037
- Formulario 2038
- Formulario 2039
- Formulario 2040
- Formulario 2041
- Formulario 2042
- Formulario 2043
- Formulario 2044
- Formulario 2045
- Formulario 2046
- Formulario 2047
- Formulario 2048
- Formulario 2049
- Formulario 2050
- Formulario 2051
- Formulario 2052
- Formulario 2053
- Formulario 2054
- Formulario 2055
- Formulario 2056
- Formulario 2057
- Formulario 2058
- Formulario 2059
- Formulario 2060
- Formulario 2061
- Formulario 2062
- Formulario 2063
- Formulario 2064
- Formulario 2065
- Formulario 2066
- Formulario 2067
- Formulario 2068
- Formulario 2069
- Formulario 2070
- Formulario 2071
- Formulario 2072
- Formulario 2073
- Formulario 2074
- Formulario 2075
- Formulario 2076
- Formulario 2077
- Formulario 2078
- Formulario 2079
- Formulario 2080
- Formulario 2081
- Formulario 2082
- Formulario 2083
- Formulario 2084
- Formulario 2085
- Formulario 2086
- Formulario 2087
- Formulario 2088
- Formulario 2089
- Formulario 2090
- Formulario 2091
- Formulario 2092
- Formulario 2093
- Formulario 2094
- Formulario 2095
- Formulario 2096
- Formulario 2097
- Formulario 2098
- Formulario 2099
- Formulario 20100
- Formulario 20101
- Formulario 20102
- Formulario 20103
- Formulario 20104
- Formulario 20105
- Formulario 20106
- Formulario 20107
- Formulario 20108
- Formulario 20109
- Formulario 20110
- Formulario 20111
- Formulario 20112
- Formulario 20113
- Formulario 20114
- Formulario 20115
- Formulario 20116
- Formulario 20117
- Formulario 20118
- Formulario 20119
- Formulario 20120
- Formulario 20121
- Formulario 20122
- Formulario 20123
- Formulario 20124
- Formulario 20125
- Formulario 20126
- Formulario 20127
- Formulario 20128
- Formulario 20129
- Formulario 20130
- Formulario 20131
- Formulario 20132
- Formulario 20133
- Formulario 20134
- Formulario 20135
- Formulario 20136
- Formulario 20137
- Formulario 20138
- Formulario 20139
- Formulario 20140
- Formulario 20141
- Formulario 20142
- Formulario 20143
- Formulario 20144
- Formulario 20145
- Formulario 20146
- Formulario 20147
- Formulario 20148
- Formulario 20149
- Formulario 20150
- Formulario 20151
- Formulario 20152
- Formulario 20153
- Formulario 20154
- Formulario 20155
- Formulario 20156
- Formulario 20157
- Formulario 20158
- Formulario 20159
- Formulario 20160
- Formulario 20161
- Formulario 20162
- Formulario 20163
- Formulario 20164
- Formulario 20165
- Formulario 20166
- Formulario 20167
- Formulario 20168
- Formulario 20169
- Formulario 20170
- Formulario 20171
- Formulario 20172
- Formulario 20173
- Formulario 20174
- Formulario 20175
- Formulario 20176
- Formulario 20177
- Formulario 20178
- Formulario 20179
- Formulario 20180
- Formulario 20181
- Formulario 20182
- Formulario 20183
- Formulario 20184
- Formulario 20185
- Formulario 20186
- Formulario 20187
- Formulario 20188
- Formulario 20189
- Formulario 20190
- Formulario 20191
- Formulario 20192
- Formulario 20193
- Formulario 20194
- Formulario 20195
- Formulario 20196
- Formulario 20197
- Formulario 20198
- Formulario 20199
- Formulario 20200
- Formulario 20201
- Formulario 20202
- Formulario 20203
- Formulario 20204
- Formulario 20205
- Formulario 20206
- Formulario 20207
- Formulario 20208
- Formulario 20209
- Formulario 20210
- Formulario 20211
- Formulario 20212
- Formulario 20213
- Formulario 20214
- Formulario 20215
- Formulario 20216
- Formulario 20217
- Formulario 20218
- Formulario 20219
- Formulario 20220
- Formulario 20221
- Formulario 20222
- Formulario 20223
- Formulario 20224
- Formulario 20225
- Formulario 20226
- Formulario 20227
- Formulario 20228
- Formulario 20229
- Formulario 20230
- Formulario 20231
- Formulario 20232
- Formulario 20233
- Formulario 20234
- Formulario 20235
- Formulario 20236
- Formulario 20237
- Formulario 20238
- Formulario 20239
- Formulario 20240
- Formulario 20241
- Formulario 20242
- Formulario 20243
- Formulario 20244
- Formulario 20245
- Formulario 20246
- Formulario 20247
- Formulario 20248
- Formulario 20249
- Formulario 20250
- Formulario 20251
- Formulario 20252
- Formulario 20253
- Formulario 20254
- Formulario 20255
- Formulario 20256
- Formulario 20257
- Formulario 20258
- Formulario 20259
- Formulario 20260
- Formulario 20261
- Formulario 20262
- Formulario 20263
- Formulario 20264
- Formulario 20265
- Formulario 20266
- Formulario 20267
- Formulario 20268
- Formulario 20269
- Formulario 20270
- Formulario 20271
- Formulario 20272
- Formulario 20273
- Formulario 20274
- Formulario 20275
- Formulario 20276
- Formulario 20277
- Formulario 20278
- Formulario 20279
- Formulario 20280
- Formulario 20281
- Formulario 20282
- Formulario 20283
- Formulario 20284
- Formulario 20285
- Formulario 20286
- Formulario 20287
- Formulario 20288
- Formulario 20289
- Formulario 20290
- Formulario 20291
- Formulario 20292
- Formulario 20293
- Formulario 20294
- Formulario 20295
- Formulario 20296
- Formulario 20297
- Formulario 20298
- Formulario 20299
- Formulario 20300
- Formulario 20301
- Formulario 20302
- Formulario 20303
- Formulario 20304
- Formulario 20305
- Formulario 20306
- Formulario 20307
- Formulario 20308
- Formulario 20309
- Formulario 20310
- Formulario 20311
- Formulario 20312
- Formulario 20313
- Formulario 20314
- Formulario 20315
- Formulario 20316
- Formulario 20317
- Formulario 20318
- Formulario 20319
- Formulario 20320
- Formulario 20321
- Formulario 20322
- Formulario 20323
- Formulario 20324
- Formulario 20325
- Formulario 20326
- Formulario 20327
- Formulario 20328
- Formulario 20329
- Formulario 20330
- Formulario 20331
- Formulario 20332
- Formulario 20333
- Formulario 20334
- Formulario 20335
- Formulario 20336
- Formulario 20337
- Formulario 20338
- Formulario 20339
- Formulario 20340
- Formulario 20341
- Formulario 20342
- Formulario 20343
- Formulario 20344
- Formulario 20345
- Formulario 20346
- Formulario 20347
- Formulario 20348
- Formulario 20349
- Formulario 20350
- Formulario 20351
- Formulario 20352
- Formulario 20353
- Formulario 20354
- Formulario 20355
- Formulario 20356
- Formulario 20357
- Formulario 20358
- Formulario 20359
- Formulario 20360
- Formulario 20361
- Formulario 20362
- Formulario 20363
- Formulario 20364
- Formulario 20365
- Formulario 20366
- Formulario 20367
- Formulario 20368
- Formulario 20369
- Formulario 20370
- Formulario 20371
- Formulario 20372
- Formulario 20373
- Formulario 20374
- Formulario 20375
- Formulario 20376
- Formulario 20377
- Formulario 20378
- Formulario 20379
- Formulario 20380
- Formulario 20381
- Formulario 20382
- Formulario 20383
- Formulario 20384
- Formulario 20385
- Formulario 20386
- Formulario 20387
- Formulario 20388
- Formulario 20389
- Formulario 20390
- Formulario 20391
- Formulario 20392
- Formulario 20393
- Formulario 20394
- Formulario 20395
- Formulario 20396
- Formulario 20397
- Formulario 20398
- Formulario 20399
- Formulario 20400
- Formulario 20401
- Formulario 20402
- Formulario 20403
- Formulario 20404
- Formulario 20405
- Formulario 20406
- Formulario 20407
- Formulario 20408
- Formulario 20409
- Formulario 20410
- Formulario 20411
- Formulario 20412
- Formulario 20413
- Formulario 20414
- Formulario 20415
- Formulario 20416
- Formulario 20417
- Formulario 20418
- Formulario 20419
- Formulario 20420
- Formulario 20421
- Formulario 20422
- Formulario 20423
- Formulario 20424
- Formulario 20425
- Formulario 20426
- Formulario 20427
- Formulario 20428
- Formulario 20429
- Formulario 20430
- Formulario 20431
- Formulario 20432
- Formulario 20433
- Formulario 20434
- Formulario 20435
- Formulario 20436
- Formulario 20437
- Formulario 20438
- Formulario 20439
- Formulario 20440
- Formulario 20441
- Formulario 20442
- Formulario 20443
- Formulario 20444
- Formulario 20445
- Formulario 20446
- Formulario 20447
- Formulario 20448
- Formulario 20449
- Formulario 20450
- Formulario 20451
- Formulario 20452
- Formulario 20453
- Formulario 20454
- Formulario 20455
- Formulario 20456
- Formulario 20457
- Formulario 20458
- Formulario 20459
- Formulario 20460
- Formulario 20461
- Formulario 20462
- Formulario 20463
- Formulario 20464
- Formulario 20465
- Formulario 20466
- Formulario 20467
- Formulario 20468
- Formulario 20469
- Formulario 20470
- Formulario 20471
- Formulario 20472
- Formulario 20473
- Formulario 20474
- Formulario 20475
- Formulario 20476
- Formulario 20477
- Formulario 20478
- Formulario 20479
- Formulario 20480
- Formulario 20481
- Formulario 20482
- Formulario 20483
- Formulario 20484
- Formulario 20485
- Formulario 20486
- Formulario 20487
- Formulario 20488
- Formulario 20489
- Formulario 20490
- Formulario 20491
- Formulario 20492
- Formulario 20493
- Formulario 20494
- Formulario 20495
- Formulario 20496
- Formulario 20497
- Formulario 20498
- Formulario 20499
- Formulario 20500
- Formulario 20501
- Formulario 20502
- Formulario 20503
- Formulario 20504
- Formulario 20505
- Formulario 20506
- Formulario 20507
- Formulario 20508
- Formulario 20509
- Formulario 20510
- Formulario 20511
- Formulario 20512
- Formulario 20513
- Formulario 20514
- Formulario 20515
- Formulario 20516
- Formulario 20517
- Formulario 20518
- Formulario 20519
- Formulario 20520
- Formulario 20521
- Formulario 20522
- Formulario 20523
- Formulario 20524
- Formulario 20525
- Formulario 20526
- Formulario 20527
- Formulario 20528
- Formulario 20529
- Formulario 20530
- Formulario 20531
- Formulario 20532
- Formulario 20533
- Formulario 20534
- Formulario 20535
- Formulario 20536
- Formulario 20537
- Formulario 20538
- Formulario 20539
- Formulario 20540
- Formulario 20541
- Formulario 20542
- Formulario 20543
- Formulario 20544
- Formulario 20545
- Formulario 20546
- Formulario 20547
- Formulario 20548
- Formulario 20549
- Formulario 20550
- Formulario 20551
- Formulario 20552
- Formulario 20553
- Formulario 20554
- Formulario 20555
- Formulario 20556
- Formulario 20557
- Formulario 20558
- Formulario 20559
- Formulario 20560
- Formulario 20561
- Formulario 20562
- Formulario 20563
- Formulario 20564
- Formulario 20565
- Formulario 20566
- Formulario 20567
- Formulario 20568
- Formulario 20569
- Formulario 20570
- Formulario 20571
- Formulario 20572
- Formulario 20573
- Formulario 20574
- Formulario 20575
- Formulario 20576
- Formulario 20577
- Formulario 20578
- Formulario 20579
- Formulario 20580
- Formulario 20581
- Formulario 20582
- Formulario 20583
- Formulario 20584
- Formulario 20585
- Formulario 20586
- Formulario 20587
- Formulario 20588
- Formulario 20589
- Formulario 20590
- Formulario 20591
- Formulario 20592
- Formulario 20593
- Formulario 20594
- Formulario 20595
- Formulario 20596
- Formulario 20597
- Formulario 20598
- Formulario 20599
- Formulario 20600
- Formulario 20601
- Formulario 20602
- Formulario 20603
- Formulario 20604
- Formulario 20605
- Formulario 20606
- Formulario 20607
- Formulario 20608
- Formulario 20609
- Formulario 20610
- Formulario 20611
- Formulario 20612
- Formulario 20613
- Formulario 20614
- Formulario 20615
- Formulario 20616
- Formulario 20617
- Formulario 20618
- Formulario 20619
- Formulario 20620
- Formulario 20621
- Formulario 20622
- Formulario 20623
- Formulario 20624
- Formulario 20625
- Formulario 20626
- Formulario 20627
- Formulario 20628
- Formulario 20629
- Formulario 20630
- Formulario 20631
- Formulario 20632
- Formulario 20633
- Formulario 20634
- Formulario 20635
- Formulario 20636
- Formulario 20637
- Formulario 20638
- Formulario 20639
- Formulario 20640
- Formulario 20641
- Formulario 20642
- Formulario 20643
- Formulario 20644
- Formulario 20645
- Formulario 20646
- Formulario 20647
- Formulario 20648
- Formulario 20649
- Formulario 20650
- Formulario 20651
- Formulario 20652
- Formulario 20653
- Formulario 20654
- Formulario 20655
- Formulario 20656
- Formulario 20657
- Formulario 20658
- Formulario 20659
- Formulario 20660
- Formulario 20661
- Formulario 20662
- Formulario 20663
- Formulario 20664
- Formulario 20665
- Formulario 20666
- Formulario 20667
- Formulario 20668
- Formulario 20669
- Formulario 20670
- Formulario 20671
- Formulario 20672
- Formulario 20673
- Formulario 20674
- Formulario 20675
- Formulario 20676
- Formulario 20677
- Formulario 20678
- Formulario 20679
- Formulario 20680
- Formulario 20681
- Formulario 20682
- Formulario 20683
- Formulario 20684
- Formulario 20685
- Formulario 20686
- Formulario 20687
- Formulario 20688
- Formulario 20689
- Formulario 20690
- Formulario 20691
- Formulario 20692
- Formulario 20693
- Formulario 20694
- Formulario 20695
- Formulario 20696
- Formulario 20697
- Formulario 20698
- Formulario 20699
- Formulario 20700
- Formulario 20701
- Formulario 20702
- Formulario 20703
- Formulario 207

DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO A-1****BALANCE GENERAL****I. DATOS PERSONALES DECLARANTE**

Número(s): ESTACION PILARA SRL

Periodo

202012

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		270.745,21
1.1. BANCOS	270.745,21	
1.2. CANTAS POR COBRAR A CLIENTES		
1.3. CANTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4. CANTAS POR COBRAR		
1.5. INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS		0,00
1.6. INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0,00	0,00
1.7. INVITARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0,00	0,00
1.8. CAPITALIZADOS		
1.9. INVENTARIOS EN TRANSITO		
1.10. ACTIVOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11. OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12. ACTIVOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		0,00
2.1. BIENES (CATEGORIA 1)		
2.1.1. EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
2.1.2. EQUIPOS Y FUTROS (CATEGORIA 2)		
2.1.3. OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORIA 3)		
2.1.4. OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.1.5. OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.1.6. AMORTIZACION DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		0,00
3.1. INVERSIONES		
3.2. OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		0,00
4.1. OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2. RECURSOS POR RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		
4.3. OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		0,00
5.1. PROVISION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		
5.1.1. PROVISION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
5.1.2. PROVISION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)		
5.1.3. PROVISION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)		
5.2. PROVISION INCORRIGIBLES		
5.3. PROVISION DE INVENTARIO		
5.4. OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		270.745,21
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREDITORES A CORTO PLAZO		357.930,04
7.1. CANTAS POR PAGAR		
7.1.1. CANTAS POR PAGAR		
7.1.2. CANTAS POR PAGAR	357.930,04	
7.2. CANTAS A CREDITO		
7.3. CANTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION		
8.- ACREDITORES A LARGO PLAZO		0,00
8.1. CANTAS FINOTARIOS		
8.1.1. CANTAS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.1.2. CANTAS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.1.3. CANTAS A CREDITO CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.1.4. CANTAS A CREDITO CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.1.5. CANTAS A CREDITO CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.1.6. CANTAS A CREDITO CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.1.7. CANTAS A CREDITO CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		
10.1. CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	300.000,00	
10.2. CAPITAL FISCAL		
10.3. REVALUACION DE ACTIVOS		
10.4. GANANCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-29.254,79	
10.5. PERDIDA DEL EJERCICIO ACTUAL	-357.930,04	
10.6. RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		270.745,21

QABA37F5B96C0041C7FA06E854C3A4D15

Documentos Requeridos

<https://dgii.gov.do/ofv/Documentos/ConstanciaRepcion.aspx?numdoc=vsDdg9Gb15IOJgsQJkclVg==&mc=TdRcOIJnIQPxzC4Ckla9g==&numdocb...> 1/2

DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO B-1****ESTADO DE RESULTADOS****I. DATOS PERSONALES DECLARANTE**

131990223

Nombre(s) ESTACION PILARA SRL

Apellido(s)

Periodo

202012

	MONTOS	TOTALES
1. INGRESOS		
1.1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		0.10
1.1.1. VENTAS LOCALES		0.10
1.1.2. EXPORTACIONES		0.00
1.1.3. GANANCIA VENTA (-)		0.00
1.1.4. GASTO VENTA (-)		0.00
1.1.5. GASTOS		0.00
1.2. INGRESOS FINANCIEROS		0.00
1.2.1. RECIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		0.00
1.2.2. RECIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		0.00
1.2.3. INTERESES		0.00
1.2.4. RECIBIDOS POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		0.00
1.2.5. RECIBIDOS POR PRESTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		0.00
1.2.6. GASTOS FINANCIEROS		0.00
1.3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
1.3.1. GANANCIAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		0.00
1.3.2. GANANCIAS DE BIENES DE CAPITAL		0.00
1.3.3. DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		0.00
1.3.4. CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		0.00
1.3.5. GASTOS EXTRAORDINARIOS		0.00
1.4. TOTAL		0.10
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		0.00
6. GASTOS DE PERSONAL		243.419,50
6.1. SALARIOS		211.320,00
6.2. BONOS COMPLEMENTARIOS		0.00
6.3. IMSS, AGENCIA SOCIAL		29.996,30
6.4. RIESGO		2.113,20
6.5. GASTOS DE PERSONAL		0.00
6.6. AGUINALDO EN PROPORCIONALIDAD		0.00
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		0.00
7.1. GASTOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FISICAS)		0.00
7.2. GASTOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		0.00
7.3. GASTOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		0.00
7.4. GASTOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FISICAS Y MORALES)		0.00
7.5. GASTOS POR MENSABERIA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FISICAS)		0.00
7.6. GASTOS POR MENSABERIA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		0.00
7.7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		0.00
7.8. AGUINALDO EN PROPORCIONALIDAD		0.00
8. ARRENDAMIENTOS		0.00
8.1. ARRENDAMIENTOS (A PERSONAS FISICAS)		0.00
8.2. ARRENDAMIENTOS (A PERSONAS MORALES)		0.00
8.3. ARRENDAMIENTOS		0.00
8.4. AGUINALDO EN PROPORCIONALIDAD		0.00
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		0.00
9.1. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		0.00
9.2. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)		0.00
9.3. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)		0.00
9.4. INTERESE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		0.00
9.5. INTERESE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2 y 3)		0.00
9.6. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		0.00
9.7. GASTOS DE BIENES INTANGIBLES		0.00
9.8. GASTOS EN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		0.00
9.9. AGUINALDO EN PROPORCIONALIDAD		0.00
10. GASTOS DE REPRESENTACION		0.00
10.1. GASTOS PUBLICAS		0.00
10.2. GASTOS		0.00
10.3. GASTOS		0.00
10.4. GASTOS A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		0.00
10.5. GASTOS DE REPRESENTACION		0.00
10.6. GASTOS		0.00
10.7. AGUINALDO EN PROPORCIONALIDAD		0.00
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		114.510,54
11.1. GASTOS DE SEGUROS		114.510,54
11.2. OTRAS CONTRIBUCIONES		0.00
11.3. GASTO DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		0.00
12. GASTOS FINANCIEROS		0.00
12.1. GASTOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		0.00



Constancia de Recepción

✓ PAGAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR	
✓ PAGAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES	
✓ PAGAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	
✓ PAGAMOS CON PERSONAS FÍSICAS	
✓ PAGAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES	
✓ PAGAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR	
✓ PAGO DE ENLARGO DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS	
✓ PAGO DE REPARTOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES	
✓ GASTOS FINANCIEROS	0.00
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS	
✓ GASTOS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES	
✓ GASTOS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL	
✓ GASTOS POR CUENTAS INCORRABLES	
✓ GASTOS CON CUENTAS INCORRABLES	
✓ GASTOS CON TRANSFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS	
✓ GASTOS EXTRAORDINARIOS	
✓ GASTOS DE INVENTARIO	
✓ PROVISIONES	
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA	-367 929.94
15. TOTAL	0.10

9003DA44DE77CB258A0F4EF702030F0#

Documentos Requeridos

Nombre Anexo

- ✓ Copia del Comprobante de la Utilización del Beneficiario Final
- ✓ Copia de la Identificación del Beneficiario Final
- ✓ Copia de las Informaciones NCF y Ajustes Positivos / Negativos
- ✓ Copia de los Documentos Informativos



DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO D****DATOS INFORMATIVOS**

Periodo

202012

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

1-199-223

Nombre(s): ESTACION PILARA SRL

Apellido(s)

II. EMPRESA

1. FUNCIONARIOS

2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$

2. EMPLEADOS

4. SUELDO PROMEDIO ANUAL

III. LOCAL

5. SUPERFICIE TOTAL (M2)

6. NO. DE LOCALES PROPIOS

6. MATERIALES

8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$

III. DETERMINACION DE DEPRECIACION DE ACTIVO FIJO**A) DE USO PROPIO**

1. Vuelo de casilla 16 del formulario "D" año anterior

Categoría 2

(ver D-2)

0.00

0.00

Impresos (50% de las adiciones)

2. Ajuste por inflación (Casillas 9+10+11+12)

0.00

0.00

(ver D-2)

0.00

0.00

Depreciada (50% de las adiciones del periodo)

3. Ajuste al final del periodo (Casillas 13+14+15)

0.00

0.00

B) EN ARRENDAMIENTO

1. Vuelo de la casilla 24 formulario "D" año anterior

(ver formulario D-2)

Impresos (50% de las adiciones)

4. Ajuste por inflación (Casillas 17+18+19+20)

0.00

0.00

Depreciada (50% de las adiciones del año)

5. Ajuste al final del periodo (Casillas 21+22+23)

0.00

0.00

C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07

1. Vuelo de la casilla 32 formulario "D" año anterior

(ver formulario D-2)

Impresos (50% de las adiciones)

2. Ajuste por inflación (Casillas 25+26+27+28)

0.00

0.00

(ver D-2)

0.00

0.00

3. Depreciada (50% de las adiciones del año)

4. Ajuste fiscal al final del periodo (Casillas 29+30+31)

0.00

0.00

5. Ajuste fiscal (Casillas 16+17+32)

0.00

0.00

6. Ajuste fiscal (1=Perpetuo, 2=Perpetuo, 3=0) (ver D-2)

IV. COSTO DE VENTA

1. Costo al

+

2. Costo del Ejercicio

+

3. El Exterior del Ejercicio

+

4. Costo al Costo

+

5. Costo Final

=

0.00

V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)

1. Costo Materia Prima

+

2. Costo Productos en Proceso

+

3. Materia Prima Local

+

4. Materia Prima Exterior

+

5. Impuestos

+

6. Gastos Indirectos

+

7. Costo Materia Prima

+

8. Costo Productos en Proceso

+

9. Costo Producción

=

0.00

10. Costo Materiales Terminados

+

11. Costo Productos Terminados

=

0.00

12. Costo Venta

=

ZLZAH9205386803ADABB689CF2DBD54565

Documentos Requeridos

Nombre Anexo

1. Balance General (Manuf., Comer, Agric., Hoteles)

2. Resultados (Manuf., Comer, Agric.)



DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2

D1

15012

10-22872-2

MEZON SOCIAL

ESTACION PILARA SRL

I. CALCULO DEPRECIACION BALANCE INICIAL

II. DETALLE DE ACTIVO FIJO

AQUISICIONES

REFERENCES AND NOTES

Number 6280



DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO J**

Periodo

202012

DATOS INFORMATIVOS**I. DATOS PERSONALES DECLARANTE**

C1990224

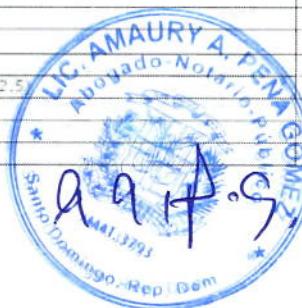
Nombre(s) ESTACION PILARA SRL

Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES

1.- FORMATO DE ENVIO 607/LIBRO DE VENTA	CANTIDAD	MONTO
1.1. LIBRO VENTAS VALIDO PARA CREDITO FISCAL		
1.2. LIBRO VENTAS CONSUMIDOR FINAL		
1.3. LIBRO VENTAS NOTA DE DEBITO		
1.4. LIBRO VENTAS NOTA DE CREDITO (-)		
1.5. LIBRO VENTAS REGISTRO UNICO DE INGRESOS		
1.6. LIBRO VENTAS REGIMENES ESPECIALES		
1.7. LIBRO VENTAS GUBERNAMENTALES		
1.8. LIBRO VENTAS QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9. TOTAL DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3+1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		0.00
2.- FORMATO DE ENVIO 606	CANTIDAD	MONTO
2.1. LIBRO VENTAS VALIDO PARA CREDITO FISCAL	2.00	114.510.54
2.2. LIBRO VENTAS NOTA DE DEBITO		
2.3. LIBRO VENTAS NOTA DE CREDITO (-)		
2.4. LIBRO VENTAS GUBERNAMENTALES		
2.5. LIBRO VENTAS REGIMENES ESPECIALES		
2.6. LIBRO VENTAS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2+2.3+2.4+2.5)		114.510.54
2.7. LIBRO VENTAS FASO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8. LIBRO VENTAS GASTOS MENORES		
2.9. LIBRO VENTAS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

0747LSD1505916F886D71A05A508E4735



DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO G****AJUSTES FISCALES****I. DATOS PERSONALES DECLARANTE**

131980223

Nombre(s) ESTACION PILARA SRL

Apellido(s)

Periodo

202012

I. DETALLE DE LOS AJUSTES**1.- POSITIVOS**

1.1. NO DEDUCIBLES		
1.1.1. DEPRECIACION		
1.1.2. IMPLICACION DE EXERCICIOS ANTERIORES		
1.1.3. DIVISION, CUENTAS INCORRABLES		
1.1.4. OPERACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PUBLICO		
1.1.5. RENTA VI COMPENSABLE DEL EXERCICIO		
1.1.6. CAMBIARIA		
1.1.7. CANTO POR REEMBOSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.1.8. PRECIO DE TRANSFERENCIA		
1.1.9. INTERESE NO DEDUCIBLES		
1.1.10. GASTOS ALIMENTICIOS		
1.1.11. INVENTARIOS		
1.1.12. DOCUMENTOS CON VALOR FISCAL		
1.1.13. IMPORTE LA RENTA DIFERIDO		
1.1.14. GASTOS NO ADMITIDAS		
1.1.15. GASTOS SISTENADO		
1.1.16. GASTOS		

2.- NEGATIVOS

2.1. GASTOS EN DEPRECIACION		
2.2. GASTOS EN INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)		0.00
2.3. GASTOS EN CAMBIARIA		
2.4. GASTOS		

III.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES**3.- TOTALES****AJUSTES POSITIVOS****AJUSTES NEGATIVOS**

0.00 0.00

3.1. GASTOS DE OPERACIONES NETOS		
3.1.1. FINANCIEROS		
3.1.2. EXTRAORDINARIOS		
3.1.3. GASTOS		
3.1.4. VENTA		
3.1.5. PERSONAL		
3.1.6. MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.1.7. GASTOS		
3.1.8. ACTIVOS FIJOS		
3.1.9. REPRESENTACION		
3.1.10. GASTOS		
3.1.11. EXTRAORDINARIOS		
3.1.12. GASTOS		

48761227/59101B97A317982B6AADEF9%

Documentos Requeridos

Anexo

Informes



Número de Recepción: 1-31-99022-3/H1/395782904

DGII**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACION DE DATOS - ANEXO
IR2****ANEXO H-1**Serie: 2012
Número: 395782904

Razón Social: ESTACION PILARA SRL

En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

TELEFONO 1:

TELEFONO 2:

CORREO ELECTRONICO:

DIRECCIONA. CALLE
SECTOR
REFERENCIA

NO.

MUNICIPIO

ED/APTO/LOCAL

PROVINCIA

**PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD**B. CEDULA/
PASAPORTE/
IDENTIFICACION
TRIBUTARIA
(el país de residencia fiscal)NOMBRE O RAZON
SOCIAL**DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA
FISCAL**(Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio,
provincia)PARTICIPACIÓN
ACCIONARIA %CARGO EN EL
CONSEJO**BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO**

Indicar las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20%. En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.

C. CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (el país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país)	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %
██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████



DGII

Cedula: 1-51-99022-3/12/395782935

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2****ANEXO H-2**

ESTADO/PROVINCIA	NOMBRE	ESTACIÓN PILARÁ SRL	BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO		
PERÚ	ESTACIÓN PILARÁ SRL	ESTACIÓN PILARÁ SRL	ESTACIÓN PILARÁ SRL es una sociedad de personas que tiene la condición de una participación menor al 20% en la sociedad y el resto de una cadena de control que es el control efectivo de la sociedad a entidad jurídica distinta.		
PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %
PERÚ	ESTACIÓN PILARÁ SRL	PERUANA	Calle 100, Edif. Industrial, Nro. 100, Distrito de San Martín, Provincia de Huaraz, Departamento de Áncash, Perú	(083) 22-00-0000	100%

Número de la actividad económica

ACTIVIDAD ECONÓMICA
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

NOMBRE COMERCIAL

CORREO ELECTRÓNICO

SUCURSALES
TELÉFONODIRECCIÓN
(Calle 100, Edif. Industrial, Nro. 100, Distrito de San Martín, Provincia de Huaraz)

ACTUALIZACIÓN DE DATOS SIN CAMBIOS

Este documento no contiene cambios en los datos registrados anteriormente. Se acuerda cumplir con este acuerdo dentro de los próximos 120 días, desde su última actualización. Fecha: 2021/05/21

Solicita información de la actividad fiscal Nro.

de Febrero

Número: 136054113218CC01EBP919CA



DGII
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2
D2

Z-2019

753990223

Razón
Social
ESTACION PILARA SRL

1. DETERMINACIÓN DE IMPUESTOS

2. DISTRIBUCIÓN DE AJUSTES
FISCAL Y PATRIMONIAL

065FB443AA3B49A0FFF5ECF00CCF789B\$

1. Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)				
1.1. Inversiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)				
1.2. Impuesto sobre la Renta Diferido				
1.3. Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)				
1.4. Bienes del Terrenos (Valor en Libros)				
1.5. Conto de las Acciones (Valor en Libros)				
1.6. Edificio (Valor en Libros)				
1.7. Obra de Construcción en Proceso (Valor en Libros)				
1.8. Conto Activo en Construcción (Valor en Libros)				
1.9. Conto Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)				
1.10. Conto Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)				
1.11. Conto Activos Fijos Categoría 2 (Datos en Arrendamientos, por su Valor en Libros)				
1.12. Conto Activos Fijos Categoría 3 (Datos en Arrendamientos, por su Valor en Libros)				
1.13. Otros Activos (Valor en Libros)				
1.14. Conto Fiscal Categoría 1				
1.15. Conto Fiscal Categoría 2				
1.16. Costo Fiscal Activo en Construcción				
1.17. Costo Fiscal Categoría 3				
1.18. Costo Fiscal Categoría 2 (Datos en Arrendamientos)				
1.19. Costo Fiscal Categoría 3 (Datos en Arrendamientos)				
1.20. Costo Fiscal Terrenos				
1.21. Costo Fiscal de las Acciones				
1.22. Reevaluación de Activos				
1.23. Mejoras en Propiedades Arrendadas				
1.24. Costo Fiscal de Otros Activos				
1.25. Saldos Activos Fiscales				0.00
1.26. Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)				
1.27. Impuesto sobre la Renta Diferido				
1.28. Inversiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)				
1.29. Conto de Pasivos				
1.30. Saldo de los Pasivos				0.00
1.31. Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)				0.00
1.32. Costo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)				0.00
1.33. Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)				0.00
1.34. Costo Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 28.74%				
2.6. Activos no Monetarios (valor fiscal)	Monto	%	Distrib. de Ajuste	
2.6.1. Inventario	0.00			
2.6.2. Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	0.00			
2.6.3. Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	0.00			
2.6.4. Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	0.00			
2.6.5. Costo Fiscal Categoría 2 (Datos en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00			
2.6.6. Costo Fiscal Categoría 3 (Datos en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00			
2.6.7. Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00			
2.6.8. Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00			
2.6.9. Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00			
2.6.10. Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00			
2.6.11. Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00			
2.6.12. Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 23)	0.00			
49. Total Activos no monetarios	0.00	0.00		0.00

Documentos Requeridos

Nombre Anexo

- ✓ Anexo de Datos Informativos (Activos Categoría 1)
- ✓ Anexo de Datos Informativos
- ✓ Informe General (Manuf., Comer, Agro, Hoteles)
- ✓ Informe de Resultados (Manuf., Comer, Agro.)
- ✓ Informe Complementario
- ✓ Constancia de Ajustación del Beneficiario Final



Número de Recepción: 1-31-99022-3/ACT/395783439

Fecha Recepción: 2021/05/21

DGII
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS
ACTIVOS

Periodo	Normal	Rectificativa	No.	Período	202012
1-31-990223	Razón Social	ESTACION PILARA SRL			
Nombre Comercial	ESTACION PILARA				
Teléfono	5554226	Correo Electrónico			
Código de la actividad (AAAAMMDD)	Ejercicio comercial del (AAAAMMDD)	FERNANDEZPUJOLSRD@GMAIL.COM	Inversiones en otras compañías	No	

1. TOTAL ACTIVOS (Viene de la casilla No. 6 anexo A1. Manufactura,Comercio,Agropecuaria,Hoteles y Afines)
 2. TOTAL ACTIVOS EXENTOS

1. ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS(Casilla 2.2 Anexo A1)	+ 2	0.00	270.745.21
2. ACTIVOS FIJOS Terrenos Rurales (Casilla 2.6 Anexo A1)	+ 3	0.00	
3. INVERSIONES EN ACCIONES (Casilla 3.2 Anexo A1)	+ 4	0.00	
4. IMPUESTO DIFERIDO O ANTICIPADO (Casilla 4.2 Anexo A1)	+ 5	0.00	
5. ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA	+ 6	0.00	
TOTAL ACTIVOS EXENTOS (Sumar Casilla 2+3+4+5+6)		0.00	
6. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (Total absoluto casilla 5.2 anexo A1)	+ 8	0.00	
7. ACTIVOS FIJOS NETOS Casillas 1-7+8 (Llevar Resultado a la Casilla 34)	- 9	0.00	270.745.21
8. ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Viene Casilla 5.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 10	0.00	
9. ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Viene Casilla 5.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 11	0.00	
10. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 5.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 12	0.00	
11. ACTIVOS FIJOS:OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 5.4 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 13	0.00	
TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 10+11+12+13)	- 14	0.00	
12. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1(Casilla 8.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 15	0.00	
13. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2(Casilla 8.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 16	0.00	
14. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3(Casilla 8.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 17	0.00	
TOTAL ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 14-15-16-17)(Llevar Resultado Casilla 34)	- 18	0.00	
TOTAL DE ACTIVOS (viene de la casilla 9 anexo A3 Compañías de Seguros)	- 19	0.00	

3. TOTAL ACTIVOS EXENTOS

1. INVERSIONES EN ACCIONES (casilla 1.2 anexo A3 Compañía de Seguros)	+ 20	0.00	
2. OTROS ACTIVOS IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO(casilla 7.1 anexo A3 compañía de seguros)	+ 21	0.00	
3. ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA	+ 22	0.00	
TOTAL ACTIVOS EXENTOS(sumar casillas 20+21+22)	= 23	0.00	
4. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 19-23) (Llevar Resultado a la Casilla 34)	= 24	0.00	
5. ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Casilla 2.1 anexo A1)	+ 25	0.00	
6. ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Casilla 2.3 anexo A1)	+ 26	0.00	
7. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 2.5 anexo A1)	+ 27	0.00	
8. ACTIVOS FIJOS:OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 2.5 anexo A1)	+ 28	0.00	
TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 25+26+27+28)	= 29	0.00	
9. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1(Casilla 5.1 anexo A2)	- 30	0.00	
10. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2(Casilla 5.3 anexo A2)	- 31	0.00	
11. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3(Casilla 5.4 anexo A2)	- 32	0.00	
TOTAL ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 29-30-31-32)(Llevar Resultado Casilla 34)	= 33	0.00	





1. ACTIVOS IMPONIBLES (Viene de las Casillas 9, 16, 24 ó 33 según sector económico)			
2. MENOS MONTO DE REVALUACION DE ACTIVOS	- 35	= 34	270,745.21
3. MENOS EXCLUSION TEMPORAL DE ACTIVOS CLASIFICADOS DE INVERSION DE CAPITAL INTENSO	- 36		
4. DIFERENCIAS POR LEYES ESPECIALES Y/O CONTRATOS (ley 11-92, título V, artículo 406)	- 37		
5. SEDE PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS (Casillas 34-35-36-37)		- 38	270,745.21
6. IMPUESTOS A LOS ACTIVOS (1% Sobre el monto de la casilla 38)		- 39	2,707.45
7. DEBITO Por Impuesto Liquidado del ISR (Viene de la Casilla 12 Del IR-2)	- 40	0.00	
8. DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 39-40 si es positivo) (si es negativo=0)		- 41	2,707.45
9. PAGO A CUENTA	- 42		
10. CREDITOS AUTORIZADOS	- 43		
11. SALDO A FAVOR		- 44	0.00
12. TOTAL A PAGAR (Restar casillas 41-42-43)		- 45	2,707.45

JURAMENTO

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

ZEF585565388583D79A5DC981CDD23D8\$



**REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNAOS**

Fecha: 2021/05/21
Hora: 15:04

AUTORIZACIÓN DE PAGO

**Impuestos
Internos**

Número del Documento: 21951890662-4

Impuesto: ACT - ACTIVOS IMPONIBLES

RIF/Cédula: 1-31-99022-3 ESTACION PILARA SRL

Fecha Límite del Impuesto: 2021/10/28

Fecha de la Autorización: 2021/05/21

Período: 202106

Fecha Límite de la Autorización: 2021/10/28





PROGRAMA SUPERATE

25 Febrero de 2022

Página 1 de 2

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

PROGRAMA SUPERATE

Nosotros, los suscritos, declaramos que:



- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Compra Menor de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

HEMOS LEIDO, EXAMINADO Y ACEPTADO. NUESTRA OFERTA TIENE UNA VALIDEZ DE 365 DIAS HABILES; ASIMISMO, NO TENEMOS RESERVAS AL PLIEGO DE CONDICIONES.

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

Servicio de alquiler y mantenimiento de impresoras multifuncionales para diferentes oficinas del Programa Supérate a nivel nacional

REFERENCIA	UD	SERVICIO	MARCA	CANT
1	UD	SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA DIFERENTES OFICINAS DEL PROGRAMA SUPÉRATE A NIVEL NACIONAL (POR PERIODO DE 90 DIAS HABILES)	HP	1
REFERENCIA	UD	PRODUCTO	MARCA	CANT
1	UD	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ESCANEA/IMPRIME/COPIA A4 COLOR MFP 37 PPM BYN, 37 PPM COLOR RESOLUCION 1200X1200 DPI, TECNOLOGIA LASER Y CONECTIVIDAD RED ETHERNET	HP	28
1	UD	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ESCANEA/IMPRIME/COPIA A4 BYN MFP 42 PPM COLOR RESOLUCION 600X600 , TECNOLOGIA LASER Y CONECTIVIDAD RED ETHERNET	JP	17
1	UD	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ESCANEA/IMPRIME/COPIA A4 BYN MFP 47 PPM COLOR RESOLUCION 600X600 , TECNOLOGIA LASER Y CONECTIVIDAD RED ETHERNET	HP	30
1	UD	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ESCANEA/IMPRIME/COPIA A4 COLOR MFP 42 PPM BYN, 42 PPM COLOR RESOLUCION 1200X1200 DPI, TECNOLOGIA LASER Y CONECTIVIDAD RED ETHERNET	DISTRIBUCIÓN Y COPIAS Original 1 Expediente de Co	

Copia 1 – Agregar Destino
 **CONTRATACIONES PÚBLICAS**
Transparencia e igualdad de oportunidades

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

JAVIER ENRIQUE SANTOS en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **ESTACION PILARA, S. R. L**

Firma _____



Sello



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino



Página 1 de 1

PROGRAMA SUPERATE

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Fecha: 28 de febrero de 2022.



1. Nombre/ Razón Social del Oferente: **ESTACION PILARA, S. R. L.**
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
N/O
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: **1-31-99022-3**
4. RPE del Oferente: **84842**
5. Domicilio legal del Oferente: **AV. ABRAHAM LINCOLN, ESQ. PASEO DE LOS LOCUTORES, PLAZA FRANCESA LOCAL 339, ENS. PIANTINI , SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA.**
- 6 . Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: **JAVIER ENRIQUE SANTOS.**
Dirección: **C/ MAX HENRIQUEZ URENA NO. CASA 14, EDIF. LOS NARDOS PISO 1, APTO. 101, ENS. NACO SANTO DOMINGO**
Números de teléfono y fax: **(829) 342-3996 Y (849) 632-5007**
Dirección de correo electrónico: **PILARACORPORATION@GMAIL.COM**



ESTACION PILARA, SRL

Santo Domingo, D. N.
25 de Febrero del 2022

Señores: PROGRAMA SUPERATE
Atta.: PROGRAMA SUPERATE
Referencia: PPS-CCC-CP-2022-0002



Asunto: CARTA DE ACEPTACION DE TERMINOS DE CREDITO

Estimados Señores:

TERMINOS DE CREDITO

Sirva la presente para certificarles que ESTACION PILARA SRL, acepta los términos de crédito en un periodo de 60 días luego de recibido los servicios. Aceptando las condiciones de pago establecidas en el pliego de condiciones y también haciendo orden del tiempo establecido en el mismo.

Dándoles las gracias anticipadas por la atención que puedan prestarle a la presente,

Atentamente,



Javier Santos
Gerente
Estación Pilara, SRL
829-342-3996



A1 PRODUCTIONS



Santo Domingo, D. N.
25 de Febrero de 2022

Señores
Progresando con solidaridad
Ciudad. – Santo Domingo

Tenemos el gusto de informar por este medio la constancia del buen servicio y la disponibilidad en entregas de la empresa **ESTACION PILARA S,R,L** en cuanto a nuestros requerimientos de productos, servicios y mantenimientos entre otros, para las diferentes actividades que realiza nuestra compañía.

Tales productos como los siguientes:

Equipos tecnológicos
Equipos odontológicos
Printer y toner
Mantenimiento de equipos técnicos
Servidores de computador

Se emite esta carta constancia a petición de la parte interesada.

Rina Haddad Medina
GERENTE
A1 Production SRL



A-1 PRODUCTIONS, S.R.L.
Av. Charles Summer #53, 2do nivel local 34-b. Los Prados
Santo Domingo, Rep. Dominicana
809-534-5406
Email: noche deluz tv show@gmail.com

Betalink SRL

R.N.C:130-946-442

Santo Domingo, D. N.
25 de Febrero 2021



Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Ciudad.

Att: **DPTO DE COMPRAS & CONTRATACIONES**

Estimados Señores:

Sirva la presente para informarles que la empresa **ESTACION PILARA S.R.L.** RNC: **131-99022-3** mantiene relaciones comerciales con nosotros desde el año 2016, Alimento de consumo masivo como servidor en mantenimiento de impresoras marca HP etc. y hasta la fecha a cumplido con los estándares establecidos por nuestra empresa para poder seguir haciendo negociaciones establecido por nosotros.

Dándoles las gracias anticipadas por la atención

Atentamente,





28 de febrero del
2022

PROGRAMA SUPÉRATE

Página 1 de 2

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

Función Previs...

1. Apellidos: Colon Hernandez
2. Nombre: Francis
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: El factor RD
4. Nacionalidad: Dominicano
5. Estado Civil: Soltero
6. Formación: Ingeniero en sistema
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: pilaracorporation@gmail.com tel 849-632-5007



Instituciones	Fecha	Titulación
Estacion pilara S,R,L.	De (06/2020) A (ACTUAL)	Asistente en informatica

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
	Lengua Materna			
Idioma Español	Idioma español	5	4	4

9. Afiliación a organismos profesionales: Estacion pilara

/UR.10.2012

10. Función actual: asistente tecnico

11. Otras competencias. (informática, etc): Ingenieria en sistema*

12. Años de experiencia profesional: 4 años

13. Cualificaciones Principales:

14. Experiencia específica en países no industrializados: no



País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
República Dominicana	De (01-2020) a (actual)	

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
06/2020 a actualidad	Estación Pilara	Estación pilara	Asistente tecnico	

16. Varios.

a. Publicaciones y Seminarios:

b. Referencias:

Firma:

Sello

